



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

ORDEN DE INICIO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

"PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ".

Municipio:	Cane
Aldeas:	Casco Urbano
Departamento:	La Paz
Ejecutor:	Constructora Ingenium S. de R.L.
Supervisor:	UTI/MAMCEPAZ
Código del Proyecto:	LPR-03-CANE-2024
Plazo del proyecto:	60 días

Se establece como fecha de inicio: **21 de noviembre del 2024.**

Fecha: 18 de noviembre del 2024.



Alcalde Municipal



Unidad Técnica Municipal



Ejecutor Contratista

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA
LPR-03-CANE-2024**

**PROYECTO: "PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL
PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, siendo las 10:00 a.m. del día Lunes 11 de noviembre del 2024, con la presencia de las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Luis Fernando Martínez | Desarrollo comunitario/Proyectos |
| 2. Reyna Suyapa Iscoa | Contadora municipal |
| 3. José Francisco Palacios Martínez | Auditor Interno "Observador" |
| 4. Ing. Mauro Osorio | UTI MAMCEPAZ |
| 5. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA | Oferente  |
| 6. CONSTRUCTORA INGENIUM S. de R. L. | Oferente  |
| 7. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES | Oferente  |

Con el fin de proceder a la Recepción y Apertura de las Ofertas, Proyecto que será financiado con fondos municipales y de transferencia.

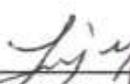
Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

RESULTADOS POR OFERENTE			
N°	OFERTANTES	MONTO OFERTADO LPS.	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	LPS. 2,728,539.85	
2	ELSA VICTORIA SANTOS MORALES	LPS. 2,799,451.45	
3	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.	LPS 2,718,616.39	

***** OBSERVACIONES: *****

En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente Acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, Departamento de La Paz, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

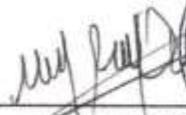

 LUIS FERNANDO MARTÍNEZ AYALA
 DESARROLLO COMUNITARIO/PROYECTOS



 JOSÉ FRANCISCO PALACIOS
 AUDITOR INTERNO/OBSERVADOR



 REYNA SUYAPA ISCOA
 CONTADORA MUNICIPAL



 ING. MAURO OSORIO
 UTI MAMCEPAZ




CANE, LA PAZ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPR-03-CANE-2024

"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ" En el Municipio de Cane a los 11 días del mes de Noviembre del año 2024, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad de Cane, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada, integrada por: **Ing. Mauro Rene Osorio**, UTI MAMCEPAZ, **Reyna Suyapa Iscoa**, contadora municipal, **Luis Fernando Martínez**, coordinador DC/P, **José Francisco Palacios** auditor interno "observador" para la evaluación de las ofertas de la **LPR-03-CANE-2024 "PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"**

Se invitó formalmente a los ofertantes elegibles mediante Nota de Invitación a presentación de ofertas a los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	VS CONSTRUCCIONES
2	J.A INVERCIONES
3	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

El acto de recepción y apertura se realizó el 11 de noviembre del 2024 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	VS CONSTRUCCIONES	<i>LPS. 2,799,451.45</i>	<i>LPS. 2,799,451.45</i>
2	J.A INVERCIONES	<i>LPS. 2,728,539.85</i>	<i>LPS. 2,728,539.85</i>
3	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.	<i>LPS. 2,718,616.39</i>	<i>LPS. 2,718,616.39</i>

De acuerdo a los dispuestos en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza



CANE, LA PAZ

subsanción entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de Licitación el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanción.

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Propuesta económica
- b) Experiencias laborables

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.** cumple con los criterios de elegibilidad, experiencia, y capacidad de ejecución, por lo tanto, su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

El presente dictamen se somete a consideración de la corporación municipal para su análisis y aprobación.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas la oferta económica que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de Licitación privada, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, cumpla con lo establecido en las bases de licitación.

Adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA INGENIUM** para la realización del proyecto: **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"** con un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 39/100 CTVS. (LPS. 2,718,616.39).**

En caso que no se pudiera formalizar la contratación con la **CONSTRUCTORA INGENIUM** que ocupa el **PRIMER LUGAR** se recomienda adjudicar el Proyecto a **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** oferente que ocupa el segundo Lugar, con un monto evaluado de: **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 85/100 CTVS. (LPS. 2,728,539.85).**

En caso que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** que ocupa el segundo Lugar, se recomienda adjudicar a la empresa **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES** oferente que ocupa el tercer Lugar, con un monto,



CANE, LA PAZ

evaluado de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 45/100 CTVS (LPS. 2,799,451.45)**

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de la Invitación
- b) Acta de apertura de ofertas

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.



José Francisco Palacios
AUDITOR INTERNO "SERVIDOR"



Ing. Mauro Rene Osorio
UTI MANCEPAZ



Reyna Suyapa Iscoa
CONTADORA MUNICIPAL



Luis Fernando Martínez
COORDINADOR



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, La Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el **Ing. Yessica Del Socorro Medina Claros**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1201-1985-00481, con domicilio en el municipio de La Paz, departamento de La Paz, actuando en su condición de gerente general de la empresa **CONSTRUCTORA INGENIUM S. de R.L.** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato. **"PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
 ALCALDE MUNICIPAL
 CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
A. PAVIMENTO HIDRAULICO DESDE LA CASA DE LA PROF. ISABELA VALLADARES HASTA ESQUINA DE CASA DE DOÑA REINA ISCOA, Bo EL PORVENIR CASCO URBANO DE CANE, LA PAZ					
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	204.66	L 33.87	L 6,931.83
2	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	130.43	L 113.28	L 14,775.11
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	434.75	L 44.13	L 19,185.52
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	169.55	L 164.32	L 27,860.46
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	65.21	L 788.95	L 51,447.43
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, C/CUR	M2	434.75	L 999.13	L 434,371.77
7	BODILLO DE 15X15, CONCRETO DE 3500 PSI, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M	147.82	L 357.14	L 52,792.43
8	PINTURA DE TRAFICO	M2	44.35	L 109.92	L 4,874.95
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	101.51	L 137.10	L 13,917.02
10	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	231.95	L 12.51	L 2,901.69
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	231.95	L 36.02	L 8,354.84
12	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	434.75	L 3.95	L 1,717.26
SUB-TOTAL					L. 639,130.31
B. PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE COSTADO NORTE DEL PARQUE , DESDE CASA DE DE DOÑA LUSNY CASTRO HASTA ESQUINA CASA DE DON ANGEL CHAVEZ, Bo LA VIOLETA CASCO URBANO CANE, LA PAZ					
13	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	598.26	L 33.87	L 20,263.07
14	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	320.32	L 162.05	L 51,907.86
15	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	192.19	L 113.28	L 21,771.28
16	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	1281.29	L 44.13	L 56,543.33
17	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	666.27	L 164.32	L 109,481.49
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	192.19	L 788.95	L 151,628.30



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: municane@yahoo.com

19	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, INC ACELERANTE	M2	1281.29	L	1,099.46	L	1,408,727.10
20	BODILLO DE 15X15CM , VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M2	397.63	L	357.14	L	142,009.58
21	PINTURA DE TRAFICO	M2	119.29	L	109.92	L	13,112.36
22	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm ²	KG	296.74	L	137.10	L	40,683.05
23	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	598.26	L	12.51	L	7,484.23
24	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	598.26	L	36.02	L	21,549.33
25	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1281.29	L	3.95	L	5,061.10
SUB-TOTAL							L. 2,050,222.08
C.- GENERALES							
26	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW- BOY)	VIAJE	2.00	L	14,632.00	L	29,264.00
SUB-TOTAL							L. 29,264.00
TOTAL PROYECTO:							L. 2,718,616.39

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 39/100 CTVS. (LPS. 2,718,616.39)**. Procedentes de Fondos Municipales y de Transferencias y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA presentara una garantía de anticipo si el estime conveniente por un monto de 20% del valor contratado equivalente a **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 28/100 CTVS (LPS. 543,723.28)**. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 3 días después de firmado el contrato del proyecto. **SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA** EL **CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta NO se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado. **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del



proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **SESENTA DÍAS (60)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 02/100 CTVS. (L. 9,787.02)** equivalente al **0.36%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, PRESENTARA UNA GARANTIA DE ANTICIPO DEL 20% si la estima conveniente.** También rendirá una Garantía y/o fianza de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 46/100 CTVS (LPS. 407,792.46)**. La Garantía y/o fianza de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Previo al pago de la última estimación se emitirá del Acta de Recepción Provisional. **Al contratista se le retendrá el 5 %** en concepto de **calidad de la obra CON UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 82/100 CTVS. (LPS. 135,930.82)**, en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:**

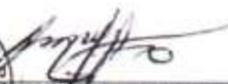


EL **CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.
ALCALDE MUNICIPAL
CEL. (504) 9918-3582
E-mail: municane@yahoo.com

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Lic. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE



ING. YESSICA MEDINA CLAROS
CONSTRUCTORA INGENIUM
CONTRATISTA



CANE, LA PAZ

Cane, la Paz
16 de noviembre del 2024

**ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
CONTRATISTA**

Estimada señora.

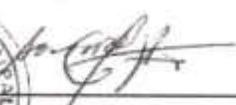
Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la LPR-03-CANE-2024

"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ" Al respecto, me permito comunicarle que la oferta presentada por su persona NO fue la más favorable para la municipalidad por lo que ha sido adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L.** Por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 39/100 CTVS. (LPS. 2,718,616.39).**

Por lo que la municipalidad de Cane, la Paz le da las gracias por haber participado en el proceso de licitación del **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"** el cual esperamos su valiosa colaboración en futuras invitaciones.

Atentamente;




Lic. Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal




Recibido
16/11/2024



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



CARTA DE INVITACION

Cané, La Paz, viernes 01 de noviembre del 2024.

**ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
VS CONSTRUCCIONES**
Su Oficina.

La Municipalidad de Cané, La Paz, con fondos Municipales y de Transferencia se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."**

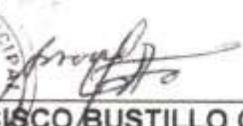
La Municipalidad de Cané, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para el proceso de cotización LPR-03-CANE-2024, que comprende **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."**

Los Documentos de la presente LICITACION PRIVADA se entregarán en la oficina de la Unidad Técnica a partir del lunes 04 al miércoles 06 de noviembre del 2024, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón de sesiones Municipal de Cané, La Paz, el día lunes 11 de noviembre del año 2024, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,



FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL



01/11/2024



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



CARTA DE INVITACION

Cané, La Paz, viernes 01 de noviembre del 2024.

ING. YESSICA MEDINA CLAROS
CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.
Su Oficina.

La Municipalidad de Cané, La Paz, con fondos Municipales y de Transferencia se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el "PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."

La Municipalidad de Cané, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para el proceso de cotización LPR-03-CANE-2024, que comprende "PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."

Los Documentos de la presente LICITACION PRIVADA se entregarán en la oficina de la Unidad Técnica a partir del lunes 04 al miércoles 06 de noviembre del 2024, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón de sesiones Municipal de Cané, La Paz, el día lunes 11 de noviembre del año 2024, a las 10:00 a.m.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente



FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL





CANE, LA PAZ

Cane, la Paz
16 de noviembre del 2024

CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L. CONTRATISTA

Estimados señores.

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la LPR-03-CANE-2024

"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ" Al respecto, me permito comunicarle que la oferta presentada por su persona fue la más favorable para la municipalidad por lo que ha sido adjudicada. Por un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 39/100 CTVS. (LPS. 2,718,616.39)**. Por lo anterior solicito a usted, pasar por las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ** a **más tardar el día Lunes 18 de noviembre** para la firma de dicho contrato y así agilizar los **trabajos del proyecto antes mencionado**.

Atentamente;



[Handwritten signature]
Lic. Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal



[Handwritten note]
Recibido
16/11/2024



CANE, LA PAZ

Cane, la Paz
16 de noviembre del 2024

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA
CONTRATISTA

Estimado señor.

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la LPR-03-CANE-2024

"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ" Al respecto, me permito comunicarle que la oferta presentada por su persona NO fue la más favorable para la municipalidad por lo que ha sido adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L.** Por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 39/100 CTVS. (LPS. 2,718,616.39).**

Por lo que la municipalidad de Cane, la Paz le da las gracias por haber participado en el proceso de licitación del **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"** el cual esperamos su valiosa colaboración en futuras invitaciones.

Atentamente;



Lic. Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal



16/11/24



**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



CARTA DE INVITACION

Cané, La Paz, viernes 01 de noviembre del 2024.

ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA
Su Oficina.

La Municipalidad de Cané, La Paz, con fondos Municipales y de Transferencia se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."**

La Municipalidad de Cané, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para el proceso de cotización LPR-03-CANE-2024, que comprende **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ."**

Los Documentos de la presente LICITACION PRIVADA se entregarán en la oficina de la Unidad Técnica a partir del lunes 04 al miércoles 06 de noviembre del 2024, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el Salón de sesiones Municipal de Cané, La Paz, el día lunes 11 de noviembre del año 2024, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,



FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DE CANE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



Cané, La Paz, 16 de noviembre del 2024

Señor (s):

ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA
Su Oficina

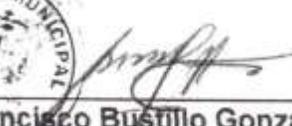
Estimado;

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la licitación privada "**PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 psi BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.**"

Al respecto, me permito comunicarle que la LICITACION en mención le ha sido adjudicada a la **CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.** por acuerdo y decisión de la corporación municipal amparados en el Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, por un monto evaluado de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 39/100 CTVS (L. 2,718,616.39)** dicha evaluación se realizó en base a criterios de elegibilidad, experiencia, comprobantes legales, capacidad financiera, disposición de equipo adecuado entre otras, por lo tanto, su oferta no fue la mejor evaluada, agradeciendo así mismo su participación en el proceso.

Atentamente;




Francisco Bustillo Gonzales
Alcalde Municipal
Cané, La Paz





CANE, LA PAZ

MEMORANDUM

**PARA: FRANCISCO BUSTILLO GONZALES
ALCALDE MUNICIPAL/CORPORACIÓN MUNICIPAL**

DE: COMISION EVALUADORA:

- | | |
|----------------------------|------------------------------|
| 1. Luis Fernando Martínez | Coordinador DC/P Municipal |
| 2. Reyna Suyapa Iscoa | Administradora Municipal |
| 3. Jose Francisco Palacios | Auditor Interno "observador" |
| 4. Ing. Mauro Rene Osorio | UTI MAMCEPAZ |

ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN

FECHA: 13 de noviembre del año 2024

Por medio del presente remitimos para su consideración y visto bueno el Acta de recomendación de la comisión evaluadora de la LICITACION No. LPR-03-CANE-2024, para el proyecto " PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ" adquisición financiada con Fondos Municipales y de tranferencias , Proyecto que según esta recomendación será Adjudicado a la **CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.** por un monto de de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 39/100 CTVS. (LPS. 2,718,616.39).**

Atentamente,





VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 7550328

El Infrascrito Notario Público del domicilio de La Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central **HEBER MISAEL CERRATO SALGADO**, Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Cuatro doscientos veintidós (4222) y Registro de la Corte Suprema de Justicia Numero un mil novecientos diez (1910) con Despacho Profesional en el Bufete Consultores Juridicos Corporativos, Colonia tres caminos, paseo San Ignacio, casa numero 37, Honduras C.A, en tránsito por esta ciudad; Tel. 3175-4552.- **CERTIFICO:** Que la firma que antecede y calza al pie de la presente **DECLARACION JURADA**, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el Ingeniero **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** y ser de mi conocimiento, todo esto de conformidad al Artículo 25 del Código del Notariado.- DOY FE.

La Paz, La Paz, 10 de Noviembre del año 2024.

.....ULTIMA LINEA.....

HEBER MISAEL CERRATO SALGADO
NOTARIO
EX. N°.1910



1770053

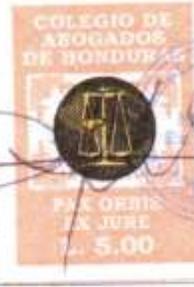
BAHCOCCI 703 AGENCIA LA PAZ
CAJERO.....: 05506 JENNYHA
HORA.....: 12:15:17
FECHA DE VENTA.: 08/11/2024
FECHA CADUCIDAD: 06/02/2025
9e Impresion



7520328

Area containing a large, faint watermark or ghosted image of a person's face, likely a security feature or a background image. The watermark is centered and covers most of the page's content area.

11/08/24



VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

N° 7550326

El Infrascrito Notario Público del domicilio de La Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central **HEBER MISAEL CERRATO SALGADO**, Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Cuatro doscientos veintidós (4222) y Registro de la Corte Suprema de Justicia Numero un mil novecientos diez (1910) con Despacho Profesional en el Bufete Consultores Juridicos Corporativos, Colonia tres caminos, paseo San Ignacio, casa numero 37, Honduras C.A, en tránsito por esta ciudad; Tel. 3175-4552.- **CERTIFICO:** Que la firma que antecede y calza al pie de la presente **DECLARACION JURADA**, de no estar comprendidas en los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por la Ingeniera **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**, en su condición de gerente General de La Empresa Constructora **INGENIUM S de R.L.** y ser de mi conocimiento, todo esto de conformidad al Artículo 25 del Código del Notariado.- **DOY FE.**

La Paz, La Paz, 11 de Noviembre del año 2024.

.....:ULTIMA LINEA:.....



HEBER MISAEL CERRATO SALGADO
NOTARIO
EX. N°.1910

1224297

BANCOS 703 AGENCIA LA PAZ
CAJERO.....: 05506 JENNYVA
HORA.....: 12:15:17
FECHA DE VENTA.: 08/11/2024
FECHA CADUCIDAD: 06/02/2025



7520328

Formulario de pago con campos para datos personales, monto, y detalles de la transacción. El texto es muy tenue y difícil de leer, pero se pueden distinguir algunos campos como 'Monto', 'Fecha', y 'Detalle de Pago'.

1334584



VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 7550327

El Infrascrito Notario Público del domicilio de La Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central **HEBER MISAEL CERRATO SALGADO**, Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Cuatro doscientos veintidós (4222) y Registro de la Corte Suprema de Justicia Numero un mil novecientos diez (1910) con Despacho Profesional en el Bufete Consultores Juridicos Corporativos, Colonia tres caminos, paseo San Ignacio, casa numero 37, Honduras C.A, en tránsito por esta ciudad; Tel. 3175-4552.- **CERTIFICO:** Que la firma que antecede y calza al pie de la presente **DECLARACION JURADA**, de no estar comprendida en los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, **ES AUTENTICA**, por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por la Ingeniera **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES** y ser de mi conocimiento, todo esto de conformidad al Artículo 25 del Código del Notariado.- DOY FE.

La Paz, La Paz, 11 de Noviembre del año 2024.

.....ULTIMA LINEA:.....

HEBER MISAEL CERRATO SALGADO
NOTARIO
EX. Nº.1910



0427268

BANCOCCI 703 AGENCIA LA PAZ
CAJERO.....: 05506 JERNHYA
HORA.....: 17:15:17
FECHA DE VENTA.: 08/11/2024
FECHA CADUCIDAD: 06/07/2025
Re Impresion



2520327

Formulario de venta de un boleto de transporte. El formulario contiene campos para el número de boleto (2520327), el nombre del pasajero (JERNHYA), el tipo de boleto (CAJERO), la fecha de venta (08/11/2024) y la fecha de caducidad (06/07/2025). El formulario está rodeado por un recuadro negro y contiene un sello circular de la empresa en la parte inferior.

05506

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz, La Paz

Constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319

**OFERTA ECONOMICA**

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI

BARRIO EL PORVERNIR, Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
A. PAVIMENTO HIDRAULICO DESDE LA CASA DE LA PROF. ISABELA VALLADARES HASTA ESQUINA DE CASA DE DOÑA REINA ISCOA, Bo EL PORVERNIR CASCO URBANO DE CANE, LA PAZ					
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	204.66	L 33.87	L 6,931.83
2	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	130.43	L 113.28	L 14,775.11
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	434.75	L 44.13	L 19,185.52
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	169.55	L 164.32	L 27,860.46
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	65.21	L 788.95	L 51,447.43
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, C/CUR	M2	434.75	L 999.13	L 434,371.77
7	BODILLO DE 15X15, CONCRETO DE 3500 PSI, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M	147.82	L 357.14	L 52,792.43
8	PINTURA DE TRAFICO	M2	44.35	L 109.92	L 4,874.95
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	101.51	L 137.10	L 13,917.02
10	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	231.95	L 12.51	L 2,901.69
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	231.95	L 36.02	L 8,354.84
2	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	434.75	L 3.95	L 1,717.26
SUB-TOTAL					L. 639,130.31
B. PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE COSTADO NORTE DEL PARQUE, DESDE CASA DE DE DOÑA LUSNY CASTRO HASTA ESQUINA CASA DE DON ANGEL CHAVEZ, Bo LA VIOLETA CASCO URBANO CANE, LA PAZ					
13	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	598.26	L 33.87	L 20,263.07
14	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	320.32	L 162.05	L 51,907.86
15	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	192.19	L 113.28	L 21,771.28
16	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	1281.29	L 44.13	L 56,543.33
17	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	666.27	L 164.32	L 109,481.49
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	192.19	L 788.95	L 151,628.30

¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!





19	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, INC ACELERANTE	M2	1281.29	L	1,099.46	L	1,408,727.10
20	BODILLO DE 15X15CM , VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M2	397.63	L	357.14	L	142,009.58
21	PINTURA DE TRAFICO	M2	119.29	L	109.92	L	13,112.36
22	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	296.74	L	137.10	L	40,683.05
23	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	598.26	L	12.51	L	7,484.23
24	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	598.26	L	36.02	L	21,549.33
25	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1281.29	L	3.95	L	5,061.10
SUB-TOTAL						L	2,050,222.08
C.- GENERALES							
6	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	VIAJE	2.00	L	14,632.00	L	29,264.00
SUB-TOTAL						L	29,264.00
TOTAL						L	2,718,616.39

**DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DEICISEIS
 LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS**



Ing. Yessica Del Socorro Medina Claros
 Gerente General Constructora Ingenium S. De R.L.



Ing. Yessica Del Socorro Medina Claros
Representante legal Constructora Ingenium S. de R.L.
La Paz, La Paz

*Atención Sr. Francisco Bustillo Gonzales, Alcalde Municipal,
Parque Central Oficina de la Municipalidad de Cane,
Departamento de la Paz.*

LICITACION PRIVADA

LPR-03-CANE-2024

PROYECTO:

**“PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI
BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA,
MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ “**

LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.





CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

A: Sr. Francisco Bustillo Gonzales,
Alcalde Municipal

Dirección: Barrio La Violeta, Cane, La Paz

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: "PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"

Licitación N.º LPR-03-CANE-LA PAZ

Estimados Señores:

1. Habiendo **revisado** las Condiciones del Contrato, para la ejecución de la Obra citada, nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la referida Obra de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto Básico Detallado (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 39/100 CENTAVOS (L. 2,718,616.39)**.
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la obra a partir de la fecha de la **Notificación de Aceptación** y de la firma del **Contrato** y a entregar la obra en **60 días**.
3. Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (**90**) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato.
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de **noventa (90) días calendarios** a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precios.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: 11 de noviembre del 2024.

Firma Autorizada: _____

Ing. Yessica del Socorro Medina Clares, Gerente General
Constructora Ingenium S. de R.L.





FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

No. FO-60000832

VIGENCIA:

DESDE: 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

HASTA: 11 DE FEBRERO DE 2025

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
LEMPIRAS EXACTOS)

AFIANZADO:

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

BENEFICIARIO:

MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ.

COBERTURA: Para garantizar el mantenimiento de oferta presentada en el Proyecto: LICITACIÓN PRIVADA LPR-03-CANE-2024 "PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ".

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de noviembre de 2024.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubre que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitara a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características.**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: La Paz, La Paz 11 de noviembre 2024



FIRMA DEL LICITANTE



AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ
Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en
condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **"PROYECTO
PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y
BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ"**

Código: LPR-03-CANE-2024 ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de la Paz, La Paz a los 11 días del mes de noviembre
del 2024.

Firma Del Oferente _____



Nombre Del Oferente: Yessica del Socorro Medina Claros, Gerente
General de Constructora Ingenium S. de R.L.



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, **Yessica del Socorro Medina Claros**, Ingeniero Civil, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña y con domicilio en el municipio de La Paz, departamento de La Paz, con tarjeta de identidad **1201-1985-00481**, actuando en condición de Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.** con RTN **08019018064932** por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni yo, ni la empresa que represento estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los **artículos 15 y 16** de la **Ley de Contratación del Estado**, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para Contratar e Inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz, La Paz

Constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en el municipio de La Paz, Departamento de La Paz, a los 11 días del mes de noviembre del 2024.



Ing. Yessica del Socorro Medina Claros
Gerente General Constructora Ingenium S. de R.L.



EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
1	Retroexcavadora JOHN DEERE 310L 4W0/108 HP	BUENO	PROPIO
2	Retroexcavadora JOHN DEERE 310L J0445B/ 108 HP	BUENO	PROPIO
3	Vibrador de Concreto Honda 6X240	BUENO	PROPIO
4	Bailarina Honda 6X100	BUENO	PROPIO
5	Concretera con Motor Honda 270	BUENO	PROPIO
6	Concretera con Motor M10SHJL9CT	BUENO	PROPIO
7	Concretera con Motor Honda de 13 HP	BUENO	PROPIO
8	Vibro de Motor OHV	BUENO	PROPIO
9	Bomba Achicadora 3X3X-160	BUENO	PROPIO
10	Maquina Soldadora AC-255	BUENO	PROPIO
11	Módulo de Andamios Fabricados	BUENO	PROPIO
12	Camión de carga HAU 1304	BUENO	PROPIO
13	Carros Pick up Hilux 4x4	BUENO	PROPIO
14	volqueta MACK RD688S	BUENO	PROPIO
15	Camión de Transporte ISUZU NPR 4500 BLANCO	BUENO	PROPIO
16	Camión de Transporte ISUZU NPR 66P-02	BUENO	PROPIO



Ing. Yessida del Socorro Medina Claros,
 Gerente General de Constructora Ingenium S. de R.L.



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
ML	TRAZADO Y MARCADO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CLAVOS	LB	0.007		26	L 0.18
MADERA RUSTICA	PT	0.191		30	L 5.73
MATERIALES					L 5.91
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CUADRILLA TOPOGRAFICA	JRD	0.004	0	5500	L 22.00
MANO DE OBRA CALIFICADA					L 22.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	15.8	L 0.79
HERRAMIENTA MENOR					L 0.79
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 5.91
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 22.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 0.79
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 28.70
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 2.30
	UTILIDAD 10%				L 2.87
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 33.87





FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M3	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.04		2400	96.00
HERRAMIENTA MENOR					96.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 96.00
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 96.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 7.68
	UTILIDAD 10%				L 9.60
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 113.28



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M2	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.009		2400	21.60
VIBRO-COMPACTADORA	HRA	0.007		1400	9.80
CISTERNA	HRA	0.005	0	1200	6.00
HERRAMIENTA MENOR					37.40
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 37.40
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 37.40
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 2.99
	UTILIDAD 10%				L 3.74
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 44.13



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Angeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M3	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA 5 M3 Y CARGADORA				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARGADORA FRONTAL DE RUE	HRA	0.033		1500	49.50
VOLQUETA 5 M3	HRA	0.110		800	88.00
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	35	1.75
HERRAMIENTA MENOR					139.25
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 139.25
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 139.25
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 11.14
	UTILIDAD 10%				L 13.93
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 164.32



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo Ingeniamos!

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL PARA BASE GRAN	M3	1.300		430.00	559.00
MATERIALES					559.00
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CUADRILLA TOPOGRAFICA	JRD	0.01	0	5,500.00	55.00
MANO DE OBRA					55.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.012		2,400.00	28.80
COMPACTADORA DE RODILLO	HRA	0.006		2,300.00	13.80
TANQUE CISTERNA	HRA	0.01	0	1,200.00	12.00
HERRAMIENTA MENOR					54.60
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 559.00
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 55.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE				L 54.60
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 668.60
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 53.49
	UTILIDAD 10%				L 66.86
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 788.95



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Angeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M2	PAVIMENTO CONCR. HIDR. 4000 LB/PLG2, E=15 CMS				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ANTI SOL	GLN	0.079		220	17.38
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	1.875		205.65	385.59
AGUA	M3	0.043		100	4.30
ARENA DE RIO LAVADA	M3	0.09		550	49.50
CANALETA 2"X6"X1/16"	LANCE	0.013		550	7.15
GRAVA DE FABRICA	LANCE	0.09		750	67.50
MATERIALES					531.42
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALBAÑIL	JRD	0.200		550.00	110.00
AYUDANTE	JRD	0.200		300.00	60.00
MANO DE OBRA CALIFICADA					170.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VIBRADOR	DIA	0.011		800.00	8.80
MEZCLADORA	DIA	0.195		650.00	126.75
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	195.00	9.75
HERRAMIENTA MENOR					145.30
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 531.42
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 170.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE				L 145.30
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 846.72
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 67.74
	UTILIDAD 10%				L 84.67
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 999.13



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo Ingeniamos!

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
KG	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALAMBRE DE AMARRE	LB	0.030		25	0.75
ACERO DE REFUERZO, GRADO INTER. Fy=2	KG	1.000	105%	100	105.00
MATERIALES					105.75
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARMADOR DE HIERRO	JRD	0.025	0	400.00	10.00
MANO DE OBRA					10.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	8.75	0.44
HERRAMIENTA MENOR					0.44
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 105.75
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 10.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO				L 0.44
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 116.19
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 9.30
UTILIDAD 10%				L 11.62	
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 137.10



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo Ingeniamos!



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
ML	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CM				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CLAVOS	M3	0.056		26	1.46
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	0.221		205.65	45.45
AGUA	M3	0.007		100	0.70
MADERA RUSTICA DE PINO	PT	1.396		30	41.88
ARENA DE RIO LAVADA	M3	0.012		550	6.60
GRAVA DE FABRICA	M3	0.012		750	9.00
MATERIALES					105.08
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARPINTERO	JRD	0.143		400.00	57.20
ALBAÑIL	JRD	0.115		550.00	63.25
AYUDANTE	JRD	0.115	0	300.00	34.50
MANO DE OBRA CALIFICADA					154.95
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MEZCLADORA	DIA	0.05		650.00	32.50
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	202.50	10.13
HERRAMIENTA MENOR					42.63
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 105.08
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 154.95
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE				L 42.63
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 302.66
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 24.21
	UTILIDAD 10%				L 30.27
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 357.14



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

construtoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M2	PINTURA DE ALTO TRAFICO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DILUYENTE	GLN	0.0102		250.00	2.55
RODILLOS Y ACCESORIOS	UNIDAD	0.006		120.00	0.72
PINTURA DE ALTO TRAFICO	GALON	0.067		850.00	56.95
BROCHA DE 3#	UNIDAD	0.01		30.00	0.30
MATERIALES					60.52
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PINTOR	JRD	0.030		450.00	13.50
AYUDANTE	JRD	0.030	0	300.00	9.00
MANO DE OBRA CALIFICADA					22.50
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	202.50	10.13
HERRAMIENTA MENOR					10.13
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 60.52
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 22.50
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE				L 10.13
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 93.15
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 7.45
UTILIDAD 10%				L 9.31	
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 109.92



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
ML	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
AGUA	M3	0.005		100	0.50
MATERIALES					0.50
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
AYUDANTE	JRD	0.007	0	300.00	2.10
MANO DE OBRA					2.10
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CORTADORA	DIA	0.01	0	800.00	8.00
HERRAMIENTA MENOR					8.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 0.50
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 2.10
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO				L 8.00
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 10.60
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 0.85
	UTILIDAD 10%				L 1.06
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 12.51

¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
ML	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ASFALTO SELLA JUNTAS	LB	0.563		40	22.50
MATERIALES					22.50
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PEON	JRD	0.025	0	300.00	7.50
MANO DE OBRA					7.50
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	DIA	6%	0	8.75	0.53
HERRAMIENTA					0.53
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 22.50
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 7.50
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO				L 0.53
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 30.53
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 2.44
UTILIDAD 10%				L 3.05	
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 36.02

¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

construtoraingenium1201@gmail.com

Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M2	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)				
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
PEON	JRD	0.010	0	300.00	3.00
MANO DE OBRA					3.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	DIA	10%	0	3.50	0.35
HERRAMIENTA					0.35
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 3.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO				L 0.35
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 3.35
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 0.27
UTILIDAD 10%				L 0.34	
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 3.95



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo ingeniamos!

CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

Col. Los Ángeles, La Paz

constructoraingenium1201@gmail.com

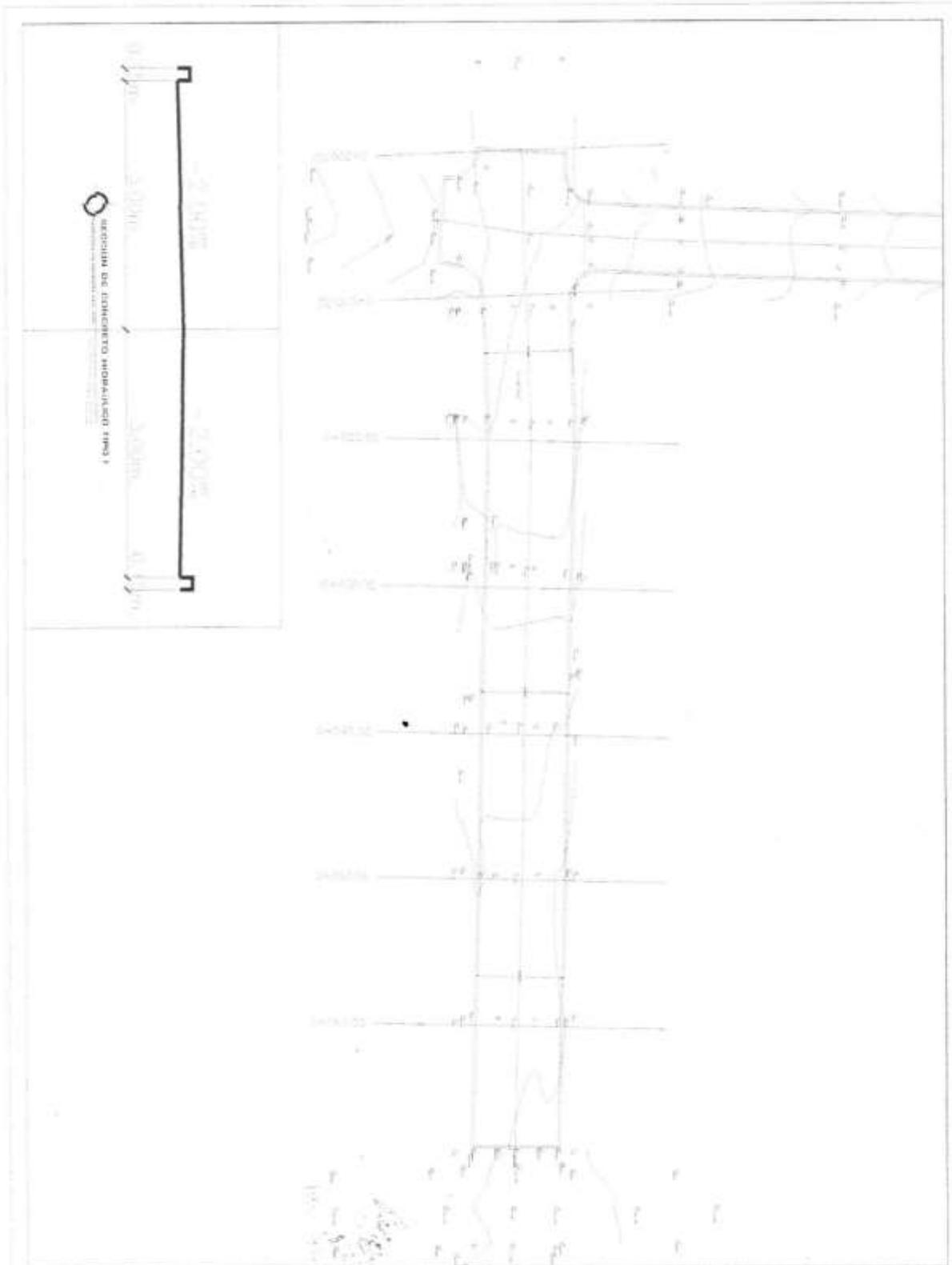
Tel. 2774-2008/3184-1319



FICHA DE COSTO UNITARIO					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
VIAJE	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LOW BOY	VIAJE	1		12,400.00	12,400.00
HERRAMIENTA MENOR					12,400.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 12,400.00
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 12,400.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 8%				L 992.00
UTILIDAD 10%				L 1,240.00	
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 14,632.00



¡Si se puede construir lo construimos, sino lo Ingeniamos!



2/4	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CAÑE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA GENERAL	FECHA: OCTUBRE 2014
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTADO Y DIBUJADO: ING. GABRIEL RECONCO	

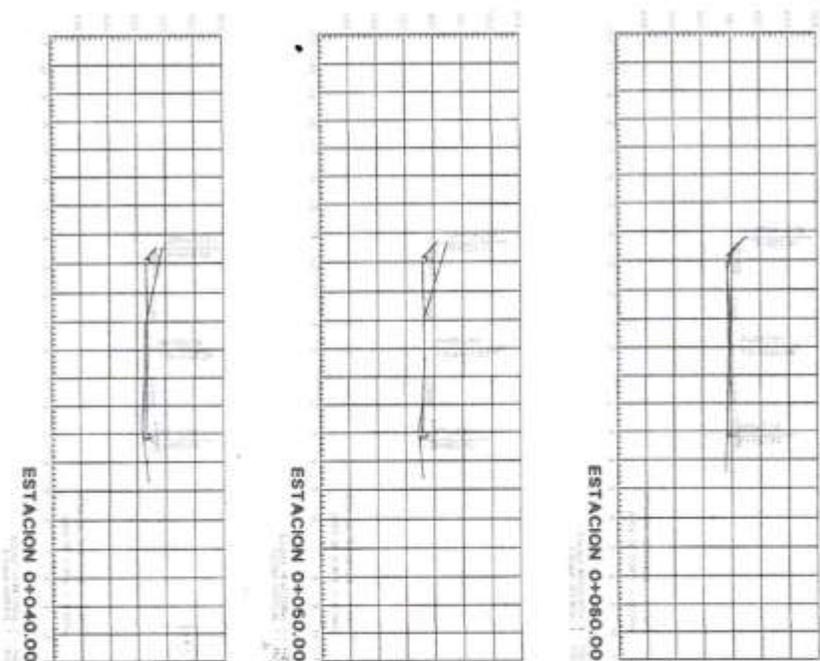
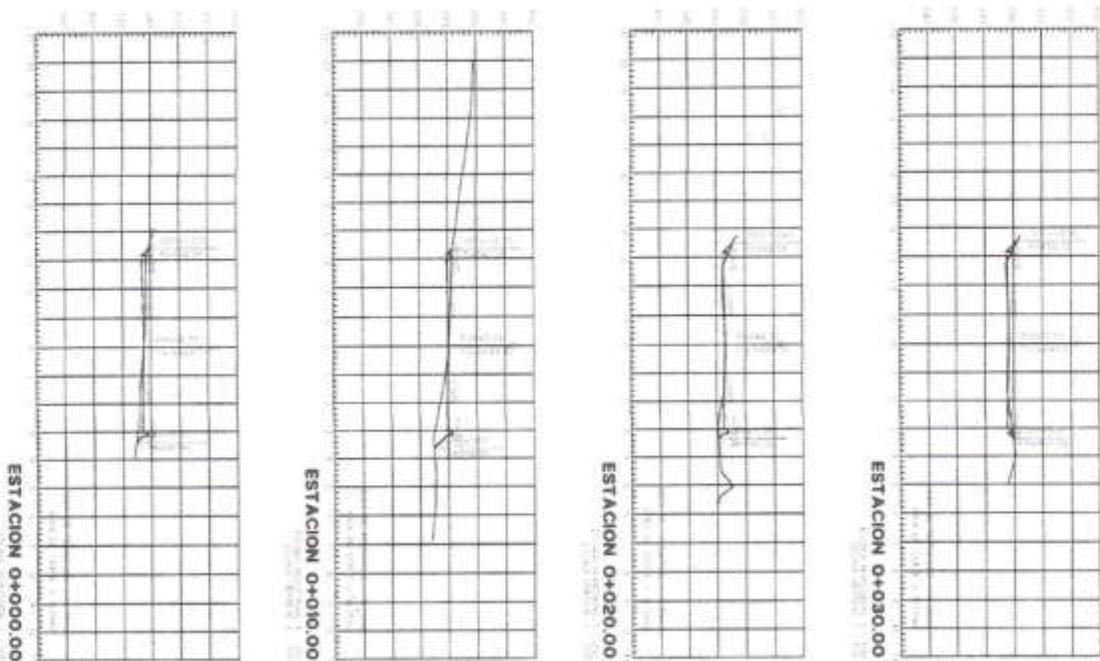


	ELEVACION		ESPESOR	
	TERRENO	SUBASCANTE	CONTE	TERRAPLEN
0+000.00	548.77	548.77	0.00	
0+005.00	548.88	548.90	0.02	
0+010.00	549.02	549.04	0.02	
0+015.00	549.17	549.17	0.00	
0+020.00	549.31	549.30	0.01	
0+025.00	549.45	549.47	0.02	
0+030.00	549.61	549.63	0.03	
0+035.00	550.20	550.20	0.00	
0+040.00	550.28	550.38	0.09	
0+045.00	550.47	550.52	0.05	
0+050.00	550.67	550.66	0.00	
0+055.00	550.81	550.81	0.00	
0+060.00	550.94	550.90	0.04	
0+065.00	550.99	550.97	0.02	
0+066.22	551.02	551.02	0.00	

ESCALA HORIZONTAL: 1 : 1000
 ESCALA VERTICAL: 1 : 1000
PERFIL 1

3/4	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO PLANTA PERFIL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA 1:100
	UBICACIÓN BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBADO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO ING. GABRIEL RECONCO	





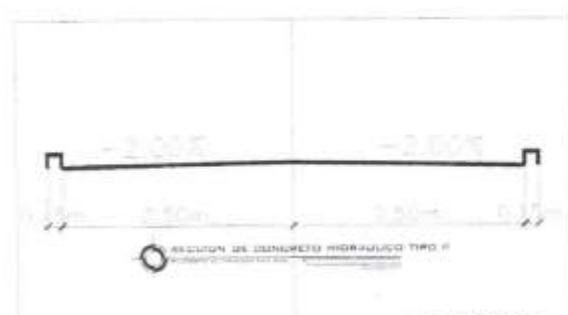
4/4	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO SECCIONES TÍPICAS	FECHA OCTUBRE 2024
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA 1:100
	UBICACIÓN BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBADO UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL	
		LEVANTADO Y DIBUJADO ING. GABRIEL RECONCO	





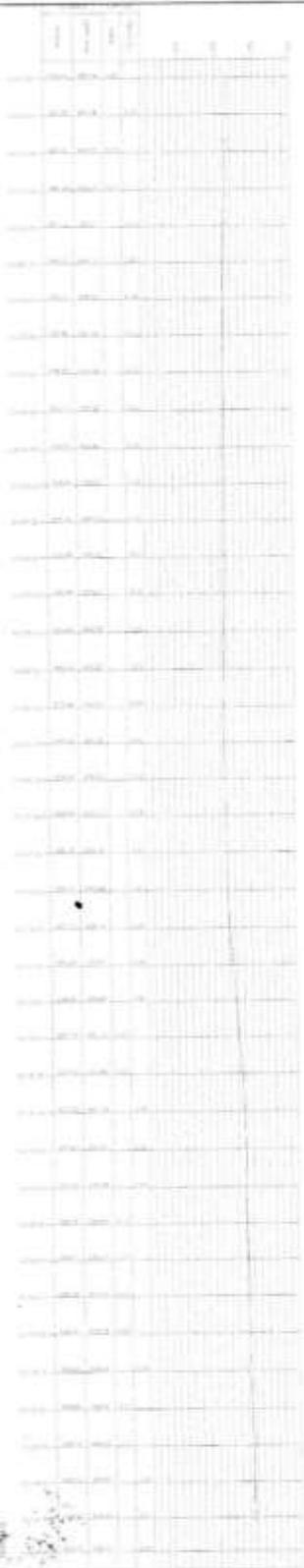
1/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA TOPOGRAFICA	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL FORVENIR	AFRISO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	





2/5	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO PLANTA GENERAL	FECHA OCTUBRE 2024
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA 1:50
	LICENCIACIÓN BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENTR	APROBADO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	LEVANTADO Y DIBUJADO ING. GABRIEL RECONCO





3/5	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO PLANTA PERFIL	FECHA: OCTUBRE 2004
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	LEVANTADO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad:	F001003	Actividad:	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE	Unidad:	M.L.	Item	1
--------------------------	----------------	-------------------	-----------------------------------	----------------	-------------	-------------	----------

Descripción

Este trabajo consistirá en el trazado, marcado y nivelado de una calle.- Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando las diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la Supervisión, para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: Ingeniero y Topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el Supervisor. Para el replanteo se seguirán las líneas y cotas indicadas en planos. El Contratista deberá entregar, para su revisión y uso, copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los Banco de Nivel utilizados en el proyecto. El metro lineal de marcado y nivelado incluye la línea central y las dos líneas de bordillos, así como las operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad, el metro lineal comprende el trazado marcado y nivelado de la línea central de la calle y las dos líneas de los bordillos, Requiere Mano de Obra calificada Cuadrilla de Topografía (Topógrafo y Cadeneros, También incluye equipo topográfico).

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado, Marcado y nivelado, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad:	F260022	Actividad:	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	Unidad:	M3	Item	2
--------------------------	----------------	-------------------	---	----------------	-----------	-------------	----------

Descripción

La actividad consiste en corte de material en suelo no clasificado en banco de préstamo utilizando motoniveladora.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el movimiento de con motoniveladora con un rendimiento promedio de 35m³/hr.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por corte de material blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad:	F260021	Actividad:	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	Unidad:	M2	Item	3
--------------------------	----------------	-------------------	--	----------------	-----------	-------------	----------

Descripción

ESCARIFICACIÓN , CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN PARA APLICACIÓN DE ENZIMA ESTABILIZADORA ÓRGANICA.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

SE CALCULARON RENDIMIENTOS PARA MAQUINARIA DE 2400M²/DÍA DE 8 HORAS .

Criterios de Medición y Pagos

SE PAGARÁ POR M2.

Código Actividad:	F001005	Actividad:	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	Unidad:	M3	Item	4
--------------------------	----------------	-------------------	--	----------------	-----------	-------------	----------

Descripción

La actividad consiste en el acarreo de material de desperdicio, con volqueta de 5 M3, dicho material se cargara con cargadora. Distancia de acarreo de 12 KM.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el rendimiento de un volqueta de 5 M3 y el uso de un peon.

Criterios de Medición y Pagos

La medición y pago será por M3 medidos conforme a lo realizado en el sitio y conforme a las mediciones del supervisor de obra.



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto: 109244

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad: F260025 Actividad: SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE Unidad: M3 Item 5

Descripción

CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE, EL CUAL DEBERÁ SER HUMEDECIDO, TENDIDO Y COMPACTADO. EL MATERIAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISION ANTES DE SUMINISTRARSE Y DEBERÁ REUNIR LAS CONDICIONES OPTIMAS DE GRANULOMETRÍA Y PLASTICIDAD NECESARIAS PARA ESTE TIPO DE OBRA.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

SE CONSIDERA EL USO DE UN TANQUE CISTERNA PARA HUMEDECIMIENTO DEL MATERIAL, MOTONIVELADORA PARA SU TENDIDO Y CONFORMADO Y UNA COMPACTADORA DE RODILLO.

Criterios de Medición y Pagos

SE MEDIRÁ POR METRO CÚBICO DE MATERIAL TENDIDO Y COMPACTADO EN LA OBRA. SE PAGARÁ POR METRO CÚBICO DE MATERIAL SUMINISTRADO, COLOCADO Y COMPACTADO EN OBRA, APROBADO POR LA SUPERVISION. SU PAGO CONSTITUIRÁ LA COMPENSACION DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONEXAS Y NECESARIAS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD.

Código Actividad: F150008 Actividad: PAVIMENTO CONCR. HIDR. 4000LB/PLG2, E=15 CMS, C/CUR Unidad: M2 Item 6

Descripción

LA ACTIVIDAD CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 cms DE ESPESOR CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 4,000 Lb/plg2. PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZARSE MATERIALES APROPIADOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA, GRANULOMETRÍA Y RESISTENCIA AL DESGASTE. VIBRADO Y COMPACTADO CONSIDERANDO LA COLOCACION DEL ENCOFRADO, CORTADO Y COLOCACION DEL HIERRO EN LAS JUNTAS, LA FABRICACION Y COLOCACION DEL CONCRETO ASI COMO EL CURADO DEL MISMO.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

SE CONSIDERAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD INCLUYENDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y LA NO CALIFICADA.

Criterios de Medición y Pagos

SE MEDIRÁ Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO CONSTRUIDO EN OBRA, PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. SU PAGO SERÁ LA COMPENSACIÓN DE TODOS LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONEXAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Código Actividad: F053001 Actividad: ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2 Unidad: KG Item 7

Descripción

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm) de acuerdo a los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.), serán fijadas entre sí con alambre de amarre en todos los cruces de varilla, de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los empalmes se efectuarán cuando lo permitan o requieran los planos estructurales y de acuerdo a las dimensiones allí indicadas, pero en ningún caso será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm), el rendimiento del material incluye el desperdicio y traslapes que se realicen de acuerdo a planos

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por peso. La cantidad a pagarse será el número de kilogramos, de acuerdo a los pesos específicos de las varillas colocadas medidas en la obra (sin incluir traslapes), de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto: 109244

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad:	F1504001	Actividad:	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS	Unidad:	ML.	Item	8
-------------------	----------	------------	--------------------------------	---------	-----	------	---

Descripción

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 15x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al curado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado), utilizando la madera un mínimo de 4 veces.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de bordillos, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los bordillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad: F150004	Actividad: CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	Unidad: ML	Item 10
<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>	
Para la ejecución de la junta de contracción, se recurre a sierras provistas de discos de diamantes o carburo de silicio, a fin de producir una ranura en el hormigón cuya profundidad debe de estar comprendida entre 1/4 y 1/3 del espesor de la losa. El momento mas adecuado para realizar los cortes es tan pronto como se pueda transitar sobre el hormigón sin dañarlo y sin que se desportillen los labios de la junta al efectuar el corte. Normalmente esto se produce entre las 6 y 24 horas a partir de la puesta en obra del hormigón, según haga mas o menos calor.	Se considera en el precio la cortadora con operario y toda herramienta y equipo necesaria para realizar esta actividad.	Se medirá y pagara por metro lineal de cortado de junta ejecutado y aprobado por el supervisor.	

Actividad: F150002	Actividad: JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	Unidad: ML	Item 11
<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>	
Este trabajo consistirá en la construcción de una junta asfáltica para pavimento de concreto hidráulico. En las juntas por contracción y/o construcción se utilizará un relleno con mezcla asfáltica, si así lo especifica el técnico Evaluador del proyecto y/o el diseño del proyecto en los planos del mismo. Para la colocación de este tipo de relleno se utilizará espátula de 6 pulgadas y mano de obra no calificada Ayudante. Se limpiarán los restos de material que puedan adherirse a los bordes de la junta y la misma quedará a nivel con la losa siguiente.	Se considera mezcla asfáltica para rellenar las juntas de pavimento de concreto, colocada por mano de obra no calificada. La espátula se paga como herramienta menor.	MEDICION: La cantidad a pagarse por junta asfáltica para losa será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.	

Código Actividad: F011004	Actividad: LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	Unidad: M2	Item 12
<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>	
Este trabajo consistirá en la limpieza de calles mediante la utilización de Mano de Obra no calificada y Herramienta menor. Los peones con escobas, rastrillos y recogedores de basura procederán a la limpieza de calles de basura y otros desperdicios que no impliquen la utilización de equipo especializado. Esta actividad incluye el acarreo de los desperdicios hasta una distancia de 20 mts.	Se requiere mano de Obra no Calificada y Herramienta menor. No se considera el acarreo de material de desperdicio hasta un botadero de desechos municipales solamente su recolección en lugares accesibles.	MEDICION: La cantidad a pagarse por Limpieza de Calles será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.	



Dirección de Proyectos
Unidad de Costos

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad:	F016001	Actividad:	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	Unidad:	M3	Item	15
-------------------	---------	------------	---	---------	----	------	----

Descripción

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material de los proyectos FHS. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de 5 m³ y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de Mano de Obra No calificada, volqueta y Herramienta Menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio manualmente, será el número de metros cúbicos medidos en la obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad:	F507005	Actividad:	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	Unidad:	VIAJE	Item	17
-------------------	---------	------------	------------------------------------	---------	-------	------	----

Descripción

TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

POR VIAJE



B

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLES Y MERCANTIL



REPUBLICA DE HONDURAS

DE: Lo p. a.
PRESENTE A LAS 213 HORAS
DE HAY, SEGURO SE ENTENDIÓ
DEL VI DEL 2018
EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA
HONDURAS, C. A.
OFICINA GENERAL DE REGISTRO



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

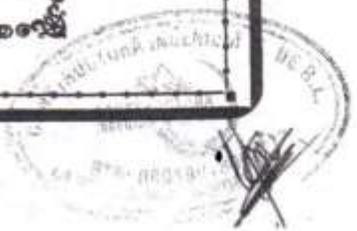
No. 237

De: Constitución de Sociedad
"Constructora Ingenium, S. de R. L."

Otorgada por: Sres: Yessica del Socorro Medina
Rody Emiro Medina Olmos y Diana
Waldina Medina Olmos.

A favor de: Si mismos

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
Gilberto Naves Izaguirre
DÍZ DE Agosto DEL 2018





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº.A2569591

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237).-En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) siendo las dos con cuarenta y cinco minutos de la tarde (2.45 p.m.), Ante mi GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE, Notario Público, de este domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carne Número Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres (4993), y con Registro de Exequátur de Notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia Numero Un Mil Quinientos Ocho (1508), con Notaria ubicada en el Edificio Midence Soto, quinto piso, numero quinientos cuatro (504), Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; Comparecen personalmente los señores: y YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, soltera, Ingeniera Civil RODY EMIRO MEDINA CLAROS, soltero, comerciante, y DIANA WALDINA MEDINA CLAROS, soltera, Licenciada en Comercio Internacional todos mayores de edad, hondureños, vecinos de la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, y en tránsito por esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; Comparecen por si y quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiestan: PRIMERO: Que han convenido en constituir, como en este acto constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación social de "CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", SEGUNDO: La finalidad dedicarse principalmente a la prestación de Servicios a) El estudio, la investigación, creación, planificación, diseño estructural de obras civiles, dirección, supervisión, construcción civil, avalúos, peritajes, administración de obras viales, estructurales, sanitarias, hidráulicas y demás obras de la Ingeniería Civil, b) Venta



arrendamiento y maquinaria como ser equipo pesado y liviano para la construcción. c) Producción y venta de concreto premezclado en cualquier especificación, así como productos derivados de este. d) producción y venta de bloques de concreto en cualquier tamaño, así como otra actividad relacionada con el ejercicio del comercio de toda clase de productos y materias primas permitidas por el Código de Comercio y en fin para el ejercicio del comercio de toda clase permitidas por el Código del Comercio y demás Leyes y Reglamentos en la República de Honduras.- TERCERO: La sociedad se constituye por tiempo indefinido. CUARTO: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, pudiendo establecer agencias o sucursales en el territorio nacional o en el extranjero. QUINTO: El capital de la sociedad es de CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 5,000.00) EXACTOS, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario en tres (3) partes sociales de la forma siguiente: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, suscribe y paga una parte social de TRES MIL LEMPIRAS (lps. 3,000.00), equivalente al Sesenta por ciento (60%) del capital social suscrito y pagado, el socio RODY EMIRO MEDINA CLAROS, suscribe y paga una parte social de MIL LEMPIRAS (lps. 1,000.00), equivalente al Veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado y la socia DIANA WALDINA MEDINA CLAROS suscribe y paga una parte social de MIL LEMPIRAS (lps. 1,000.00), equivalente al Veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado, lo que se acredita con el Depósito a la Vista no en Cuenta número cero nueve mil ciento setenta y uno (09171) de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) de Banco de Occidente a nombre de la Sociedad, por la suma de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00); y que yo El Notario doy fe de haber tenido a la vista. El aumento y disminución del capital social se sujetará al acuerdo que para el efecto emita la asamblea de socios; los socios podrán hacer aportaciones





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N.º A 2569592

suplementarias y cada uno tendrá más de una aportación social, en caso de desacuerdo de uno de los socios, este podrá vender sus aportaciones a otro miembro de la sociedad UNICAMENTE, cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de un persona extraña a la sociedad, los socios podrán adquirirlas con preferencia al extraño gozando del plazo de quince días para ejercitar ese derecho, plazo que será contado desde la fecha en que la asamblea hubiere otorgado dicha autorización. Si fuesen varios los socios que quieren hacer uso de este derecho, les competirá a todos ellos en proporción a sus aportaciones sociales. SEXTO: La administración de la sociedad será ejercida por un GERENTE GENERAL que será designado por tiempo indefinido, nombrando para este cargo a la socia señora YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, quien tendrá el uso de la firma social, la representación judicial y extrajudicial de la empresa la Gerente General además de las facultades implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá las especiales que a continuación se expresan: tendrá poder general de administración, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo a la finalidad de la sociedad, será la representante ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, inclusive para el otorgamiento de poderes de toda clase; nombrar apoderados para percibir, transigir, comprometer en árbitros, aceptar daciones en pago, ajustar al personal, su ascenso, su despido, aceptar o firmar todos los documentos públicos o privados que en la administración sean necesarios para vender, comprar, arrendar, hipotecar, cancelar, dar en prenda, permutar, tomar dinero a intereses, librar títulos valores, endosarlos y en general cualquier acto de riguroso dominio siempre y cuando tales actos de riguroso dominio sean aprobados en Asamblea de Socios, mediante el acta respectiva, el cual servirá a la gerente como instrumento autorizante de su actuación. SÉPTIMO: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general,



sin perjuicio de los parciales que podrán hacerlo cuando lo estimen conveniente.

OCTAVO: El fondo de reserva legal de la sociedad estará formado por el CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades hasta que importe el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social, debiendo ser considerado de la misma forma cuando disminuya por cualquier motivo.

NOVENO: En caso de que falleciere uno de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes y los herederos del causante.

DÉCIMO: La distribución de las ganancias o pérdidas de la sociedad se harán en proporción a las aportaciones sociales.

DÉCIMO PRIMERO: La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que determina el código de comercio para esta clase de sociedades, la asamblea se reunirá previa convocatoria en el domicilio de la misma con una fecha que se encuentre comprendida entre los primeros cuatro meses del año.

DÉCIMO SEGUNDO: La convocatoria de la asamblea será hecha por el gerente general o por los socios que representen más de la tercera parte del capital social mediante tarjetas postales certificadas con acuse de recibo que deberán contener el orden del día y remitirse a cada socio, por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea y dos días en caso de emergencia.

DÉCIMO TERCERO: La asamblea quedará válidamente instalada si concurren socios que representen dos tercios del capital social, si en la primera reunión no se tuviere esta asistencia, la asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de concurrentes, solamente si media la autorización escrita de cualquiera de los socios faltantes. Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la Asamblea y gozará de un voto por cada CIEN LEMPIRAS de su aportación.

DÉCIMO CUARTA: Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de los votos que concurren, excepto en los casos de modificación de la escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, las tres cuartas partes del capital social, a no ser que se cambien los fines de la sociedad o que las modificaciones aumenten las





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



[Handwritten signature]

N°.A 2569593

obligaciones de los socios, casos en los que se requerirá la unanimidad de votos.

DÉCIMO QUINTA: La sociedad podrá disolverse por los casos siguientes: a) Por la pérdida del VEINTE POR CIENTO (20%) de su capital social, b) Destrucción total de la Empresa de la Sociedad, c) Por mutuo acuerdo de los socios. DÉCIMO SEXTA: Disuelta la Sociedad se procederá a su liquidación por medio de un liquidador, el que sera nombrado por acuerdo de los socios y si no se pudieren poner de acuerdo en el nombramiento, lo hará el Juez de Letras correspondiente a la jurisdicción de la sociedad.

DÉCIMO SÉPTIMA: La asamblea general de socios determinará si la vigilancia estará a cargo de un comisario o de un consejo de vigilancia que podrá ser socios o personas extrañas a la sociedad. DÉCIMO OCTAVO: En todo lo que no esté previsto en este instrumento se estará a lo dispuesto en la legislación del país. Yo el Notario doy fe, que en esta forma ha sido otorgada esta escritura de constitución de sociedad. Así paso ante el suscrito Notario firmando los comparecientes e imprimiendo su huella digital del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad de los otorgantes. Así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: 1) Depósito a la vista no en cuenta. - 2) Tarjetas de Identidad de los otorgantes por su orden como ser: mil doscientos uno guión mil novecientos noventa guión cero cero doscientos noventa y tres (1201-1990-00293), mil doscientos uno guión mil novecientos ochenta y tres guión cero cero seiscientos diez (1201-1983-00610) y mil doscientos uno mil novecientos ochenta y cinco cero cero cuatrocientos ochenta y uno (1201-1985-00481) y los Registros Tributarios Nacional: mil doscientos uno mil novecientos noventa cero cero dos mil novecientos treinta y dos (12011990002932), mil doscientos uno mil novecientos ochenta y tres cero cero seis mil cien (12011983006100) y mil doscientos uno mil novecientos ochenta y cinco cero cero cuatro mil ochocientos dieciséis (12011985004816).-DOY FE. Firma y huella digital





YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS.- firma y huella digital RODY
EMIRO MEDINA CLAROS.- firma y huella digital DIANA WALDINA MEDINA
CLAROS.- firma y sello Notarial GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE. Y a
requerimiento de los señores YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS,
RODY EMIRO MEDINA CLAROS y DIANA WALDINA MEDINA CLAROS,
Libro, sello y firme esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento con
los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel notarial correspondiente
quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo
corriente en donde anote el libramiento de esta saca.- DOY FE.

[Signature]
GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE
NOTARIO
REPUBLICA DE HONDURAS





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	RT.N. o No. IDENTIDAD
	1201198300610

Recibo No. 0001301173

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	DIANA WALDINA MEDINA CLAROS

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
024	OTROS	206.00
TOTAL A PAGAR		206.00

A857457627-2

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

16/08/18. La Paz
Lugar y fecha

Diana Medina
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			206
16 08 18		Sello oficina recaudadora	Firma del Banco	
6	CÓDIGO BANCO			
703				

Los fondos recaudados por concepto de servicios, prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 309-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,388 de fecha 22 de marzo de 2014, deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



BANCOCC1703 - AUT:881286 JOSEPG /01827
F. PROC:16/08/2018 F. ACT:16/08/2018 12:52:03
TRM: 5736 PAGOS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
NUMERO DE RECIBO 1301173
EFECTIVO LEMPIRAS L 206.00
CKS. PROPIOS L 0.00
CKS. DE OTROS BANC L 0.00
VALOR FINANCIERO L 0.00
TOTAL OPERACION L 206.00
COMISION L 10.00
MOTIVO CONTABLE 2
CONCEPTO DE PAGO 024
TIPO DE ID. 1
IDENTIFICACION 01201198300610

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO



ENTREGADO

REPUBLICA DE HONDURAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIAR Y MERCANTIL

DE: LA PAZ

PRESENTE A LAS 10 HORAS

DE HOY SECO LA LIBRE INSCRIPCIÓN DE 38

TOMO 10 FOLIO 203

SOCIAL Y ZONA

INDICACIONES



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. "30"

De: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA

Otorgada por: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

A favor de: SI MISMA

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

HEBER MISAEL CERRATO SALGADO

EXEQUATUR 1910

LA PAZ, 11 ENERO del 2023

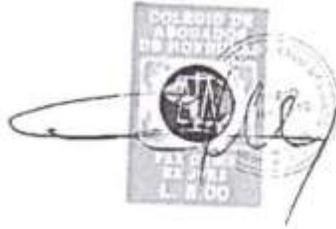
63





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LIMPRESAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

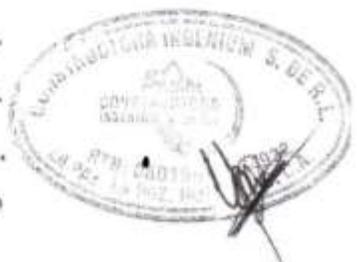


N. 3383910

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO TREINTA (30).- PROTOCOLIZACION DE

ACTA.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central, siendo las ocho con quince (8:15 a.m.) minutos de la mañana del día **MIÉRCOLES** once (11) de Enero del dos mil veintitrés (2023); Ante mí, **HEBER MISAEL CERRATO SALGADO**, Abogado y Notario Público, de este domicilio, colegiado, bajo el numero **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (4222)**, del honorable Colegio de Abogado de Honduras, Registro de Notario de La Corte Suprema de Justicia numero **MIL NOVECIENTOS DIEZ (1910)**, Registro Tributario Nacional Cero ocho cero uno Nueve Seis Seis Cero tres Uno Nueve Seis Cero (08011966031960) con Despacho Profesional en el Bufete Consultores Jurídicos Corporativos, Colonia tres caminos, pasea San Ignacio, casa numero 37, Tel 31754552, Correo Electronico hcerrato2@yahoo.com, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, comparece personalmente el señor **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**, mayor de edad, soltera, ingeniero Agrónomo, hondureña, con domicilio en La ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, de transito por esta Ciudad, en su condición de La Gerente General de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad limitada denominada "**CONSTRUCTORA INGENIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**"; constituida en fecha diez (10) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), ante los oficios del Notario **GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE**, Según Instrumento Publico Número **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237)**, Autorizada en La ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central, e inscrita bajo el Asiento número **CERO CUATRO (04)**, del tomo **CERO CUATRO (04)**, del del Libro de Comerciantes sociales, de la Sección Registral de La Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz,
....., quien asegurándome encontrarse en pleno



goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice. - **PRIMERO:** Que a nombre de la Sociedad que representa requiere de mis servicios profesionales como Notario a efecto de **PROTOCOLIZAR** una Acta Especial, número uno (01) de fecha 16 del mes de Junio del año dos mil veintidós, la que consta en los folios uno (1) y dos (2) referente a la inclusión de socios y venta de partes sociales de dicha Sociedad libro de actas y acuerdos que lleva la sociedad mercantil denominada **“CONSTRUCTORA INGENIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** en sesión ordinaria y en aplicación al artículo 83 del código de Comercio para previa convocatoria hecha por los socios **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, DIANA WALDINA MEDINA CLAROS** y **RODY ÉMIRO MEDINA CLAROS** La Certificación del punto de Acta insertada que literalmente dice: **ACTA ESPECIAL:** El Gerente General de la Sociedad Mercantil la Sociedad Mercantil denominada **“CONSTRUCTORA INGENIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** en pleno uso de sus facultades que la ley le confiere ante esta sociedad y que están contenidas en la cláusula **SEXTA**, de la Escritura de Constitución acuerda celebrar asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se aprobaron las siguientes cláusulas: **INCLUSIÓN DE SOCIOS:** Por unanimidad de los socios se acuerda incluir como socios a los señores **RAMIRO MEDINA CLAROS**, portador del documento Nacional de Identificación número 1201-1988-00045 Y **ZAMIRA MEDINA CLAROS**, portadora del Documento Nacional de Identificación número 1201-1998-00968 ambos con una participación de **DOCE DUNTO CINCO DOR CIENTO (12.5 %)** a través de la venta de parte social que se detalla a continuación : 2) **VENTA DE PARTE SOCIAL:** la Señora **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS:** manifestó su decisión de venderle al señor **RAMIRO MEDINA CLAROS** Una Porción del **SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%)** del capital social, equivalente a **TRESCIEINTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO .LEMPIRAS**





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N. 3383911

(L.375.00); La señora **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA** manifestó su decisión de venderle al señor **RAMIRO MEDINA CLAROS** Una porción del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social, equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO LEMPIRAS (L. 250.00); El señor **RODY EMIRO MEDINA CLAROS** manifestó su decisión de venderle a la señora **ZAMIRA MEDINA CLAROS** una porción del SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%) del capital social equivalente a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO LEMPIRAS (L.375.00), la señora **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS** manifestó su decisión de venderle a la señora **ZAMIRA MEDINA CLAROS** Una Porción del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social Equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO LEMPIRAS (L.250.00); - 3). **DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL:** Estando debidamente de acuerdo los socios establecidos el capital social se distribuirá de lo siguiente manera: **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS** con Cincuenta por ciento (50%) del capital social, equivalente a DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00); **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS**, doce punto cinco (12.5%) del capital, Social, equivalente a SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 625.00); **RODY EMIRO MEDINA CIAROS** con doce punto cinco (12.5%) del capital social, equivalente a SEISCIENTOS VEINTENO LEMPIRAS (L. 625), **RAMIRO MEDINA CLAROS**, con doce punto cinco (12.5%) del capital social, equivalente a SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 625.00), **ZAMIRA MEDINA CLAROS** con doce Punto cinco (12.5%) del capital social, equivalente a SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L.625.00), 4) **ASUNTOS VARIOS** Por unanimidad de los socios se acuerda autorizar a la gerente General **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**, para que comparezca ante un Notario Hábil y proceda a protocolizar la presente Acta, a fin de que siga los procedimientos legales correspondientes





en lo referente a la modificación de sociedad; 5) Firman el acta los socios YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, DIANA LALDINA MEDINA CLAROS, RODY EMILRO MEDINA CLAROS, Extendida en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil veintidós. Yo el Notario atendiendo a lo solicitado procedo a insertar dicha Certificación.- Así como de haber advertido al compareciente sobre la obligación de inscribir este Instrumento en el Registro Correspondiente.- Así lo dice y otorga, quien enterado del derecho que la Ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha ante el suscrito Notario.- De todo lo cual, del contenido, conocimiento, edad, estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio del compareciente, doy fe, como de haber tenido a la vista el Documento Nacional de Identificación del compareciente que por su orden: **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS:** doce cero uno guion mil novecientos ochenta y cinco guion cero cero cuatrocientos ochenta y uno (1201-1985-00481).- DOY FE.-

Y a requerimiento del la Señora YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS, en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA INGENIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** con todas las formalidades legales, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté esta saca.- DOY FE.





RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0801199220165

Recibo No. 0003004564

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	KATHERINE YOHANA FLORES

3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	024	OTROS	200.00
		TOTAL A PAGAR	200.00

S039015561-1

Total a pagar en letras: Doscientos Lempiras con 00/100

La paz 31/01/2023
Lugar y fecha

Katherine Flores
Firma del usuario

BANCO DE DESARROLLO RURAL MONECA S.A.		5 VALOR RECIBIDO	
PACIENCIA LA PAZ Banco		200	
4 FECHA DE PAGO			
DIA MES AÑO			
31 01 2023		Firma del banco	
6 CÓDIGO BANCO			
0001			

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados al Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Ordenanza Reglamentaria del Corte de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la Provincia de Heredia" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 2013 de fecha 20 de mayo de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33 386 de fecha 22 de mayo de 2014, delimitado por transacciones por las entidades asociadas del Sistema Financiero de Heredia, a través de Banco Paciencia, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el "Acuerdo" suscritado en el Art. 14 del Decreto Legislativo N° 278 2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



Katherine Flores
11:40 AM

REPUBLICA DE HONDURAS

REPUBLICA DE LA PROPIEDAD	
INMUEBLES Y MERCANTIL	
DE	La Paz
PRECIADO EN LA	10 40
DE HOY SEGUN LIBERTAD	731 79
LA	La Paz 25-4-2023
LINDA Y FRENTE	
VIGILANCIA	



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. "137"

De: VENTA DE ACCIONES

Otorgada por: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA Y OTROS

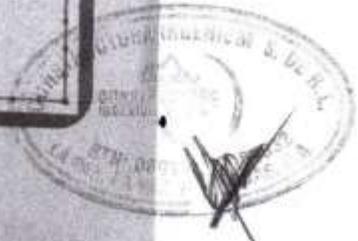
A favor de: RAMIRO MEDINA CLAROS Y ZAMIRA MEDINA CLAROS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

SONIA MARIA OCHOA LARA

EXEQUATUR 1322

LA PAZ, 17 MARZO del 2023





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



N. 3130085

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE (137).- En la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, siendo las nueve con treinta (9:30 a.m.) de la mañana del día Viernes diecisiete (17) de Marzo del año dos mil Veintitrés (2023).-Ante mí, **SONIA MARIA OCHOA LARA**, Abogada y Notario Público, de este domicilio, con Certificado de Colegiación del Colegio de Abogados de Honduras, número cinco mil cuatrocientos setenta y seis (5476) y con Registro de la Corte Suprema de Justicia, mil trescientos veintidós (1322), con Notaria ubicada en Barrio abajo media cuadra del Boulevard Cuarto Centenario, Comayagua, con número telefónico 3211-5580, comparecen personalmente los señores **YESSICA DEL SOCCORRO MEDINA CLAROS**, secretaria, casada, **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS**, Licenciada en Comercio Internacional, casada; **RODY EMIRO MEDINA CLAROS**, Ingeniero Agrónomo, soltero, **RAMIRO MEDINA CLAROS**, Ingeniero Civil, soltero, **ZAMIRA MEDINA CLAROS**, pasante universitaria, soltera, todos mayores de edad, hondureños, con domicilio en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz; quienes asegurándome encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen.- **PRIMERO:** Declaran los señores; **YESSICA DEL SOCCORRO MEDINA CLAROS** que es propietaria del **SESENTA POR CIENTO (60%)**, **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS**, que es propietaria del **VEINTE POR CIENTO (20%)** y **RODY EMIRO MEDINA CLAROS**; que es propietario del **VEINTE POR CIENTO (20%)** de las Partes Sociales de la Sociedad denominada "**CONSTRUCTORA INGENIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", del domicilio de La ciudad de La Paz, Departamento de La Paz; la que es equivalente a la suma de **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** encontrándose inscrita bajo el asiento Número **CERO CUATRO (04)** del Tomo **CERO CUATRO (04)**, del Libro de Inscripción de



Comerciantes Sociales de la Sección Registral de esta ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, que al efecto lleva el Centro Asociado Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de esta ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, documentos que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista.- **SEGUNDO:** Manifiesta la señora **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS:** Que según **INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO TREINTA (30)**, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, ante los oficios del Abogado y Notario **HEBER MISAEAL CERRATO SALGADO**, se procedió a protocolizar el punto de Acta referente a **INCLUSION DE SOCIOS y VENTA DE PARTE SOCIAL** que les corresponde a los señores **YESSICA DEL SOCCORRO MEDINA CLAROS, DIANA WALDINA MEDINA CLAROS y RODY EMIRO MEDINA CLAROS;** encontrándose inscrita bajo el número **CUARENTA Y OCHO (48)** del Tomo **CERO CINCO (05)**, del citado Registro y como requisito previo a la modificación de la sociedad: por este acto procede a ejecutar la misma, de la siguiente manera: **INCLUSIÓN DE SOCIOS:** incluir como socios a los señores **RAMIRO MEDINA CLAROS**, portador del documento Nacional de Identificación número 1201-1988-00045 Y **ZAMIRA MEDINA CLAROS**, portadora del Documento Nacional de Identificación número 1201-1998-00968 ambos con una participación de **DOCE DUNTO CINCO DOR CIENTO (12.5 %)** a través de la venta de parte social que se detalla a continuación: **VENTA DE DARTE SOCIAL:** la Señora **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS:** vende al señor **RAMIRO MEDINA CLAROS** Una Porción del **SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%)** del capital social, equivalente a **TRESCIEINTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO LEMPIRAS (L.,375.00);** La señora **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA** vende al señor **RAMIRO MEDINA CLAROS** Una porción del **CINCO POR CIENTO (5%)** del capital social, equivalente a **DOSCIENTOS**





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N. 3130086

CINCUENTA PUNTO CERO LEMPIRAS (L. 250.00); El señor **RODY EMIRO MEDINA CLAROS** vende a la señora **ZAMIRA MEDINA CLAROS** una porción del **SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (7.5%)** del capital social equivalente a **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO LEMPIRAS (L.375.00)**, la señora **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS** vende a la señora **ZAMIRA MEDINA CLAROS** Una Porción del **CINCO POR CIENTO (5%)** del capital social Equivalente a **DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO LEMPIRAS (L.250.00)**; quedando la distribución del capital social de la siguiente manera: **YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**: con Cincuenta por ciento (50%) del capital social, equivalente a **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**; **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS**, doce punto cinco (12.5%) del capital, Social, equivalente a **SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 625.00)**; **RODY EMIRO MEDINA CIAROS** con doce punto cinco (12.5%) del capital social, equivalente a **SEISCIENTOS VEINTENO LEMPIRAS (L. 625)**; **RAMIRO MEDINA CLAROS**, con doce punto cinco (12.5%) del capital social, equivalente a **SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L.625.00)**; **ZAMIRA MEDINA CLAROS** con doce Punto cinco (12.5%) del capital social, equivalente a **SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L.625.00)**; en consecuencia se quitan y apartan de los derechos que les ha correspondido sobre la parte social en dicha Sociedad, obligándose al saneamiento y evicción de la presente venta con arreglo a derecho.-**TERCERO**: Los señores, **RAMIRO MEDINA CLAROS, ZAMIRA MEDINA CLAROS**, manifiestan: Que aceptan la venta de las partes Sociales en la citada Sociedad.- Así como de haber advertido a los otorgantes sobre la obligación de inscribir este Instrumento en el Registro correspondiente.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que la Ley les concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes,



firman y estampan su huella digital del dedo índice de la mano derecha para constancia.- De todo lo cual, del contenido, conocimiento, edad, estado civil, profesión u ocupación, nacionalidad y domicilio de los comparecientes, doy fe, así como de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los Comparecientes, que por su orden tienen los número así: **YESSICA DEL SOCCORRO MEDINA CLAROS:** doce cero uno guion mil novecientos ochenta y cinco guion cero cero cuatrocientos ochenta y uno (1201-1985-00481); **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS:** doce cero uno guion mil novecientos ochenta y tres guion cero cero seiscientos diez (1201-1983-00610), **RODY EMIRO MEDINA CLAROS:** doce cero uno guion mil novecientos noventa guion cero cero doscientos noventa y tres (1201-1990-00293), **RAMIRO MEDINA CLAROS:** doce cero uno guion mil novecientos ochenta y ocho guion cero cero cero cuarenta y cinco (1201-1988-00045), **ZAMIRA MEDINA CLAROS:** doce cero uno guion mil novecientos noventa y ocho guion cero cero novecientos sesenta y ocho (1201-1998-00968)- Así como el Registro Tributario Nacional R.T.N. Números: **YESSICA DEL SOCCORRO MEDINA CLAROS:** doce cero uno mil novecientos ochenta y cinco cero cero cuarenta y ocho dieciséis (12011985004816); **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS:** doce cero uno mil novecientos ochenta y tres cero cero sesenta y uno cero cero (12011983006100), **RODY EMIRO MEDINA CLAROS:** doce cero uno mil novecientos noventa cero cero veintinueve treinta y dos (12011990002932), **RAMIRO MEDINA CLAROS:** doce cero uno mil novecientos ochenta y ocho cero cero cero cuatrocientos cincuenta y nueve (12011988000459), **ZAMIRA MEDINA CLAROS:** doce cero uno mil novecientos noventa y ocho cero cero noventa y seis ochenta y dos (12011998009682) (F.y.H.D.) **YESSICA DEL SOCCORRO MEDINA CLAROS.-** (F.y.H.D.) **DIANA WALDINA MEDINA CLAROS.-** (F.y.H.D.) **RODY EMIRO MEDINA CLAROS.-** (F.y.H.D.) **RAMIRO MEDINA CLAROS.-** (F.y.H.D.) **ZAMIRA MEDINA CLAROS.-** (- FIRMA Y



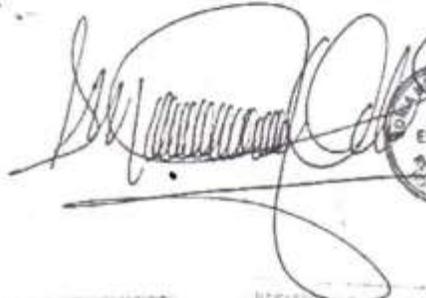


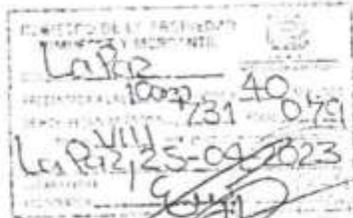
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

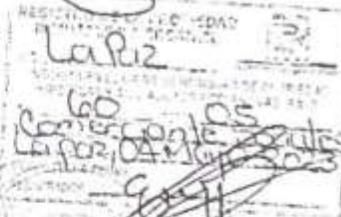
PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE TEMPRAS
2020-2023

N. 3130087

SELLO DEL NOTARIO SONIA MARIA OCHOA LARA.-Y a requerimiento de los Señores RAMIRO MEDINA CLAROS y ZAMIRA MEDINA CLAROS, con todas las formalidades legales, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento; en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados; quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté esta saca.- DOY FE.









RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0805196600218

Recibo No. 0003095433

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	DENIA ARGENTINA MARADIAGA RAUDALES

3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	001	COMPRA VENTA	200.00
H619225891-1		TOTAL A PAGAR	200.00

Total a pagar en letras: Doscientos Lempiras con 00/100

Lugar y fecha		Firma del usuario	
4	FECHA DE PAGO		
	DIA	MES	AÑO
03 04 2023			
6	CODIGO BANCO		
	00	24	
		5	VALOR RECIBIDO
		200.-	
		Firma del cajero	

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cámara Legislativa del Poder Judicial en el proyecto de ley denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo No. 308 2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33.380 de fecha 27 de marzo de 2014, devolvidos por las entidades involucradas del Sistema Institucional de Justicia Directa al Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Decreto. Dicho Decreto fue publicado de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278 2013 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.





RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	1201199000792

Recibo No. 0003124622

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	VICTOR MANUEL CRUZ MURILLO

3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	075	OTROS	10.00
WS92186917-1		TOTAL A PAGAR	10.00

Total a pagar en letras: Diez Lempiras con 00/100

Lugar y fecha			Firma del usuario		
4	FECHA DE PAGO		5	VALOR RECIBIDO	
	DIA	MES		AÑO	10
29 04 2023					
6	CÓDIGO BANCO		Firma del cajero		
	0	0	A	J	

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad en cumplimiento de la Ley sobre Seguridad del Contrato de Fideicomiso en el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 399-2013 de fecha 27 de mayo de 2014, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33 286 de fecha 22 de marzo de 2014, otorgados por los entes recaudadores del contrato fideicomiso de forma directa a la Afiliada, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato Fideicomiso Central de Fideicomiso que suscribió de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 2 del Decreto Legislativo No. 278-2013 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.





Republica de Honduras
 Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12011985004816

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110209

Base Legal Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento del Prestamista No Bancario, Art. 43 dictado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

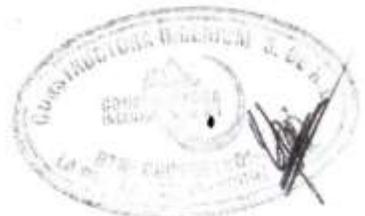


Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEL cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEL-412- 584615

Transacción: 8B7B4A





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 11/02/2013

RTN: 08019018064932

CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto en Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Aduana 43 de 1973, Art. 30, 39 y 55 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 59 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora



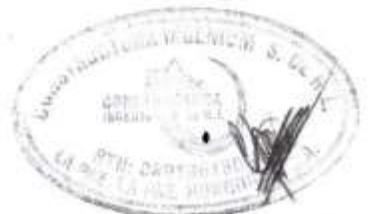
SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 312341B

Transacción: 3DD28C





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2451-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 27/10/2021 12:54:43 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Cristian Emilio -Castillo Mateo, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 25228 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2451-2022 en el área de actividad relativa a Consultoria,Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Con **R.T.N. 08019018064932** y con domicilio en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 24 enero 2022, 16:13

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

341a7e10-e26f-46e2-a00d-ccd6fffd6542

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Sociedad Mercantil Nacional	CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
No. de Resolución	2451-2022
No. de Certificación	2451
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	24/01/2025
Área de Actividad	Consultoria,Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	08019018064932
Certificación del Órgano Societario	Yessica del Socorro Medina Claros , Rody Emiro Medina Claros , Diana Waldina Medina Claros
Domicilio Legal	Honduras, La Paz, La Paz
Dirección	Boulevard, La merced.
Teléfono	27742008
Correo Electrónico	constructoraingenium@hotmail.com

Fecha de Emisión: 24 enero 2022, 16:13

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

341a7e10-e26f-46e2-a00d-ccd6fffd6542

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE
DIRECTOR POR LEY

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 24 enero 2022, 16:13

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

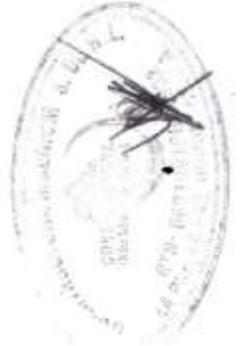
341a7e10-e26f-46e2-a00d-ccd6fffd6542

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319



SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AL 31 DE JULIO DE 2023

ACTIVO

Circulante

Caja y Bancos	L.	726,000.00		L.	3200,000.00	
Cuentas por Cobrar		<u>2500,000.00</u>	3226,000.00		<u>1300,000.00</u>	4500,000.00

Fijo

Terrenos		1100,000.00			1100,000.00	
Propiedades		6400,000.00			6400,000.00	
Maquinaria y Equipo		3420,300.00			6389,300.00	
Vehiculos		2800,000.00			3070,000.00	
Mobiliario		300,000.00			300,000.00	
Herramientas		200,000.00	14220,300.00		200,000.00	17459,300.00
TOTAL ACTIVOS			L. 17446,300.00			L. 21959,300.00

PASIVO

Circulante

Obligaciones Financieras Por Pagar		2210,100.00			6420,474.38	
Impuesto sobre La Renta Por Pagar		<u>928,532.00</u>	3138,632.00		<u>307,789.41</u>	6728,263.79

CAPITAL

Acumulado años Anteriores		11504,401.00			14307,668.00	
Utilidad Presente Periodo		2803,267.00	14307,668.00		923,368.21	15231,036.22
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			L. 17446,300.00			L. 21959,300.00

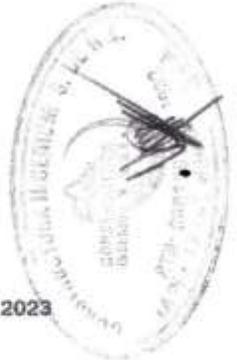
La Paz, La Paz, Agosto de 2023


Octavio Israel Flores Giron
 Contador No. 41787-3




ING. Yessica del Socorro Medina Claros
 Representante Legal


CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319
ESTADO DE RESULTADOS



PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2023

INGRESOS

	L.	21529,749.00	L.	8502,494.62
Proyectos y Consultorias		21529,749.00		8502,494.62
(-) Costo de Proyectos				16581,345.00
UTILIDAD BRUTA EN PROYECTOS		4968,404.00		1964,075.62

GASTOS DE OPERACIÓN

Alquileres Pagados	L.	60,000.00	L.	35,000.00
Sueldos y Salarios		474,000.00		276,500.00
Servicios Públicos		70,600.00		41,200.00
Impuestos Municipales		42,250.00		24,650.00
Gastos y mantenimiento de Vehiculos		360,000.00		210,000.00
Generales		60,000.00		35,000.00
UTILIDAD DEL OPERACIÓN		3901,554.00		1341,725.62

Gastos Financieros

169,755.00	110,568.00
3731,799.00	1231,157.62

OTROS INGRESOS

Alquileres Recibidos

3731,799.00	1231,157.62
-------------	-------------

Impuesto Sobre La Renta

928,532.00	307,789.41
------------	------------

UTILIDAD DEL PERIODO

L. 2803,267.00	L. 923,368.21
-----------------------	----------------------

La Paz, La Paz, Agosto de 2023


Octavio Israel Flores Giron
 Contador No. 41787-3



ING. Yessica del Socorro Medina Claros
 Representante Legal


CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319

SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO

Circulante

Caja y Bancos	L.	726,000.00	
Cuentas por Cobrar		<u>2,500,000.00</u>	3,226,000.00

Fijo

Propiedades		6,400,000.00	
Maquinaria y Equipo		3,420,300.00	
Vehiculos		2,800,000.00	
Mobiliario		300,000.00	
Herramientas		<u>200,000.00</u>	14,220,300.00
TOTAL ACTIVOS			<u>L. 17,446,300.00</u>

PASIVO

Circulante

Obligaciones Financieras Por Pagar		2,210,100.00	
Impuesto sobre La Renta Por Pagar		<u>928,532.00</u>	3,138,632.00

CAPITAL

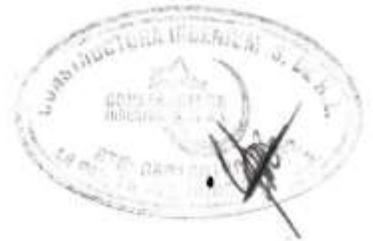
Acumulado año 2021		11,504,401.00	
Utilidad Presente Periodo		<u>2,803,267.00</u>	14,307,668.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u>L. 17,446,300.00</u>

La Paz, La Paz, Enero de 2024

Octavio Israel Flores Giroz
 Contador No. 41787-3



NG. Yessica del Socorro Medina Giroz
 Representante Legal



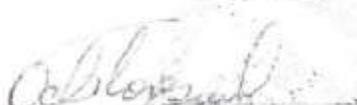
CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INGRESOS	L.	21,529,749.00
Proyectos y Consultorias		
(-) Costo de Proyectos		16,561,345.00
UTILIDAD BRUTA EN PROYECTOS		<u>4,968,404.00</u>
Alquileres Pagados	L.	60,000.00
Sueldos y Salarios		474,000.00
Servicios Públicos		70,600.00
Impuestos Municipales		42,250.00
Gastos y mantenimiento de Vehículos		360,000.00
Generales		60,000.00
UTILIDAD DEL OPERACIÓN		<u>1,066,850.00</u>
Gastos Financieros		169,755.00
		<u>3,731,799.00</u>
Impuesto Sobre La Renta		928,532.00
UTILIDAD DEL PERIODO	L.	<u>2,803,267.00</u>

La Paz, La Paz, Enero de 2024


Octavio Israel Flores Giron
Contador No. 41787-3


ING. Yessica del Socorro Medina Claros
Representante Legal



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319

SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO

Circulante

Caja y Bancos	L.	770,911.00	
Cuentas por Cobrar		2,300,000.00	3,070,911.00
		<hr/>	

Fijo

Propiedades		6,000,000.00	
Maquinaria y Equipo		2,000,000.00	
Vehiculos		2,800,000.00	
Mobiliario		300,000.00	
Herramientas		200,000.00	11,300,000.00
TOTAL ACTIVOS		<hr/>	<hr/>

L. 14,370,911.00

PASIVO

Circulante

Obligaciones Financieras Por Pagar		2,060,113.00	
Impuesto sobre La Renta Por Pagar		806,397.00	2,866,510.00
		<hr/>	

CAPITAL

Acumulado año 2020		9,085,210.00	
Utilidad Presente Periodo		2,419,191.00	11,504,401.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<hr/>	<hr/>

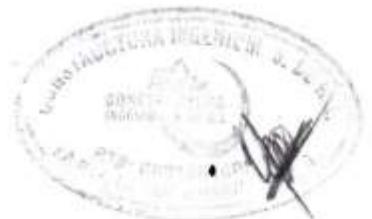
L. 14,370,911.00

La Paz, La Paz, Enero de 2024

Octavio Israel Flores Giro
Octavio Israel Flores Giro.
 Contador No. 41787-3



ING. Yessica del Socorro Medina Claros
ING. Yessica del Socorro Medina Claros
 Representante Legal



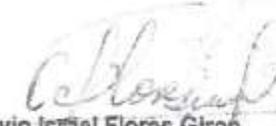
CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

INGRESOS	L.	18,007,926.00
Proyectos y Consultorias		
(-) Costo de Proyectos		<u>13,852,250.00</u>
UTILIDAD BRUTA EN PROYECTOS		4,155,676.00
Aquileres Pagados	L.	72,000.00
Sueldos y Salarios		350,000.00
Servicios Públicos		21,681.00
Impuestos Municipales		10,000.00
Gastos y mantenimiento de Vehiculos		231,407.00
Generales		<u>45,000.00</u>
UTILIDAD DEL OPERACIÓN		730,088.00
Gastos Financieros		<u>200,000.00</u>
		3,225,588.00
Impuesto Sobre La Renta		<u>806,397.00</u>
UTILIDAD DEL PERIODO	L.	2,419,191.00

La Paz, La Paz, Enero de 2024


Octavio Israel Flores Giron
Contador No. 41787-3


ING. Yessica del Solorro Medina Claros
Representante Legal



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319

SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVO

Circulante

Caja y Bancos	L.	724,307.00	
Cuentas por Cobrar		900,000.00	1,624,307.00

Fijo

Propiedades		3,200,000.00	
Maquinaria y Equipo		2,000,000.00	
Vehiculos		2,800,000.00	
Mobiliario		300,000.00	
Herramientas		200,000.00	8,500,000.00
TOTAL ACTIVOS		L. 10,124,307.00	

PASIVO

Circulante

Obligaciones Financieras Por Pagar		550,000.00	
Impuesto sobre La Renta Por Pagar		489,097.00	1,039,097.00

CAPITAL

Acumulado año 2019		7,617,922.00	
Utilidad Presente Periodo		1,467,288.00	9,085,210.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		L. 10,124,307.00	

La Paz, La Paz, Enero de 2024

Octavio Israel Flores Giron
 Contador No. 41787-3



ING. Yessica del Socorro Medina Claros
 Representante Legal



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L
LA PAZ, LA PAZ, COLONIA LOS ANGELES. TEL 3184-1319

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INGRESOS	L.	11,097,167.00
Proyectos y Consultorias		
(-) Costo de Proyectos		8,839,782.00
UTILIDAD BRUTA EN PROYECTOS		2,257,385.00
Aquileres Pagados	L.	36,000.00
Sueldos y Salarios		155,000.00
Servicios Públicos		9,000.00
Impuestos Municipales		6,000.00
Gastos y mantenimiento de Vehiculos		80,000.00
Generales		15,000.00
UTILIDAD DEL OPERACIÓN		301,000.00
Impuesto Sobre La Renta		489,097.00
UTILIDAD DEL PERIODO	L.	1,467,288.00

La Paz, La Paz, Enero de 2024


Octavio Israel Flores Giron
Contador No. 41787-3


ING. Yessica del Socorro Medina Claros
Representante Legal





ACTA DE RECEPCION FINAL

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO UBICADO EN CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO GENERAL

Los suscritos, El Alcalde Municipal Sr. Erlin Omar Rodríguez Ramos , en representación del Municipio de Aguanqueterique, Departamento de La Paz y como ejecutor representante a la Sra. Yessica Del Socorro Medina Claros, reunidos en el sitio del proyecto el día 07 de noviembre del año 2023 y habiendo realizado el recorrido del sitio y encontrado aceptable en todos los aspectos del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO UBICADO EN CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO GENERAL " a fin de realizar una inspección final de la obra ejecutada en el mismo **HACEMOS CONSTAR QUE:** Los trabajos ejecutados por la empresa constructora **INGENIUM S DE R.L.** según contrato suscrito a los 17 días del mes de octubre del año 2023, con un monto del contrato final **SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L. 976,707.83).**

Dichas actividades contratadas están ejecutadas a un 100% de su totalidad.

En fe de lo anterior firmamos la presente **ACTA DE RECEPCION FINAL** y **ACEPTACION** del proyecto: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO UBICADO EN CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO GENERAL** en el Municipio de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, a los 07 días del mes de noviembre del año 2023.

Erlin Omar Rodríguez Ramos
Alcalde Municipal



Yessica Del Socorro Medina Claros
Gerente General INGENIUM S DE R.L.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO GENERAL





ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA	PROYECTO PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, UBICADO EN ENTRADA PRINCIPAL DESDE PUENTE RIO HUMUYA, CASCO URBANO HUMUYA, DEPTO. COMAYAGUA.
UBICACIÓN	Municipio de Humuya, Comayagua.
CONTRATANTE	INCOM S.A. de C.V.
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L.
MODALIDAD	Precio Unitario
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario
MONTO CONTRATADO	LPS 899,408.03
FECHA	08-FEBRERO-2024

Siendo las 08:00 horas del día 08 de febrero de 2024, se llevó a cabo en el casco urbano del Municipio de Humuya, Departamento de Comayagua, la RECEPCIÓN DE OBRA por parte del Ingeniero Rafael Canales, en representación de la empresa INCOM S.A. de C.V., **con relación a el " PROYECTO PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, UBICADO EN ENTRADA PRINCIPAL DESDE PUENTE RIO HUMUYA, CASCO URBANO HUMUYA, DEPTO. COMAYAGUA"** previa verificación según lo suscrito el 08 de enero de 2024 con la empresa **CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L.**

La obra materia de la presente ACTA; esta referida a los trabajos detallados en las especificaciones técnicas y los planos, así como la oferta presentada por el CONTRATISTA la cual se detalla en el Anexo 1 del mismo documento.

Ante esto se hace constar que la pavimentación con concreto hidráulico de resistencia 4000 psi, fue finalizada en tiempo y forma según el compromiso adquirido por El Contratante y EL Contratista.

Por lo tanto y en señal de conformidad con la obra se firma como recibida la misma en el municipio de Humuya, Comayagua.



ING. RAFAEL CANALES CICH 3951
POR
INCOM S.A de C.V

Residencial Valle Dorado, primera calle, casa # 1 bloque "B"
Teléfonos: +504-2740-0725 Celular: +504-3175-4528
Correo Electrónico: incomventas@yahoo.com



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

07 de agosto del 2024

Proyecto: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN
LOTIFICADORA VILLA VERDE, MUNICIPIO DE LA PAZ,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

Municipio: LA PAZ

Ubicación: LOTIFICADORA VILLA VERDE

Departamento: LA PAZ

Ejecutor: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R. L.

Orden de inicio: 28 DE AGOSTO DEL 2023.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por recibido el proyecto.

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS: NINGUNO.


Arlex Eliud Barahona Gómez
INCOM S.A. de C.V.
Supervisor


Constructora Ingenium S. de R.L.
Ejecutor





MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, LA PAZ

munilapazcontroltributario1@gmail.com TELEFONO. 2774-2523/95559928

Permiso De Operación De Negocio

PERMISO DE
OPERACIÓN
NUMERO
190

Propietario Representante YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Nombre del Negocio: " CONSTRUCTORA INGENIUM S DE RL "

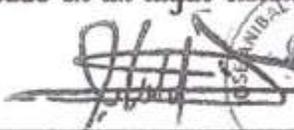
Tipo de negocio: EMPRESA CONSTRUYCCTORA

Actividad principal: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Dirección: COLONIA LOS ANGELES, LA PAZ ,LA PAZ

Emisión: 25/01/2024 Valido hasta el: 31/12/2024

La Municipalidad de La Paz, El Alcalde Municipal extiende permiso de operación, el cual deberá ser colocado en un lugar visible en La Paz, La Paz a los veinticinco días del mes Enero del 2024.



José Anibal Flores Ayala
Alcalde Municipal
2022-2026

RENOVAR ESTE PERMISO DURANTE EL MES DE
ENERO DEL AÑO PROXIMO

NOTA: FAVOR NOTIFICAR POR ESCRITO EL CIERRE DE
SU NEGOCIO



REFERENCIA COMERCIAL

Grupo Arsa S.A (Ferretería el Baratillo) Hace Constar Que: **CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L**

Con numero de RTN: 08019018064932

Mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa; efectuándonos compras al crédito en diferentes materiales y herramientas de construcción.

Haciendo constar que es un cliente Honesto y responsable.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente constancia en la ciudad de La Esperanza Intibucá a los 08 dias del mes de Agosto del 2024.



AUDELY FLORES
Gerente de Creditos
Celular: 9522-7021

(Grupo Arsa S.A) / Ferreteria el Baratillo





Santa Cruz de Yojoa, Cortes.
09 de agosto, 2024.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

REFERENCIA COMERCIAL

Por medio de la presente **HAGO CONSTAR QUE: CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R L**, con RTN No. 08019018064932, es cliente nuestro, con límite de crédito L. 200,000.00, a la fecha ha demostrado responsabilidad en el manejo de su cuenta, mantiene excelente relación comercial con nuestra empresa.

Por lo que extiendo la presente para los fines que nuestro cliente estime conveniente.

Atte.

Brenda Maldonado
Jefe de Crédito y Cobro
Ferretería Faraj

FEFASA
Ferretería Faraj S.A. de C.V.



+504 2654-8113

+ 504 9436-3372

brenda.maldonado@fefasa.hn

CAS KM 181, Sector Oropéndolas
Santa Cruz de Yojoa, Cortes





Barrio La Merced, una cuadra al Este del Monumento
Guardia de Honor Presidencial, La Paz, La Paz
RTN 12011988005418
E-mail: ferreteriayenny@gmail.com

CONSTANCIA COMERCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA **CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.** CON RTN: 08019018064932, MANTIENE BUENAS RELACIONES COMERCIALES CREDITICIAS CON NUESTRA FERRETERIA DESDE EL AÑO 2018, MANTENIENDO UN CREDITO DE L. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), SIENDO UN CLIENTE MUY PUNTUAL EN SUS COMPROMISOS.

PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

Atte:

Yenny Soledad Urquia

YENNY SOLEDAD URQUIA VELASQUEZ
PROPIETARIA
CEL: 8770-7995





Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

CONSTANCIA

El Banco de Occidente, S.A., por medio de la presente, HACE CONSTAR QUE: CONSTRUCTORA INGENIUM, S. DE R.L., es cliente de nuestra Institución quien maneja la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta de Ahorros Mon. Nacional	21-703-022392-7
Aperturada el:	03 de Abril de 2,019
Saldo Actual	1,214,977.01
UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y**	
SIETE LEMPIRAS CON 01/100 *****	
Promedio Semestral	58,763.64
CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS	
CON 64/100 *****	

***** ----- ULTIMA LINEA ----- *****

Dada en L
de Mayo

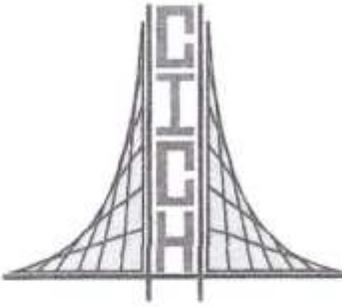
de 2024

a los 30 dias del mes

YAMILETH AYALA SALAZAR

cc: Archivo
SANDYMS 703





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2024 - 1

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)+
hace constar que la firma

CONSTRUCTORA INGENIUM, S.DE R.L.

se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 2322-1-N-CT/CS ;

y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de

CONSTRUCCION CONSULTORIA OBRAS CIVILES

siendo representada por el Ingeniero

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

No. CICH

5028

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus
obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

CONSTRUCTORA INGENIUM, S.DE R.L.

está facultada por la presente para participar en

LICITACION EN LA MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses
comunes con CONSTRUCTORA INGENIUM, S.DE R.L.

podrá intervenir en forma separada en

LICITACIONES en que ésta participe,

a menos que entren conjuntamente.

Tegucigalpa, M.D.C 18 de junio de 2024

MTREJO

SECRETARIO GENERAL





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

con Registro Tributario Nacional: **08019018064932**

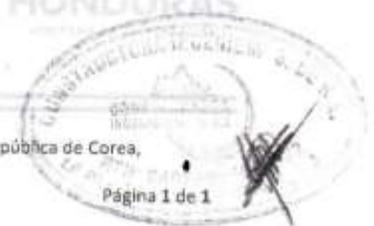
Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 01/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



VS CONSTRUCCIONES
Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
 Teléfono Fax 27714087/cefular 99435987

OFERTA ECONOMICA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI

Bo EL PORVERNIR, Y Bo LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, DEPTO. LA PAZ

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
A. PAVIMENTO HIDRAULICO DESDE LA CASA DE LA PROF. ISABELA VALLADARES HASTA ESQUINA DE CASA DE DOÑA REINA ISCOA, Bo EL PORVENIR CASCO URBANO DE CANE, LA PAZ					
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	204.66	L 40.51	L 8,290.78
2	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	130.43	L 96.00	L 12,521.28
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	434.75	L 40.56	L 17,633.46
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	169.55	L 180.30	L 30,569.87
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	65.21	L 911.76	L 59,455.87
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, C/CUR	M2	434.75	L 1,011.06	L 439,558.34
7	BODILLO DE 15X15, CONCRETO DE 3500 PSI, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M	147.82	L 392.64	L 58,040.04
8	PINTURA DE TRAFICO	M2	44.35	L 95.63	L 4,241.19
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	101.51	L 115.73	L 11,747.75
10	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	231.95	L 12.55	L 2,910.97
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	231.95	L 29.28	L 6,791.50
12	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	434.75	L 3.78	L 1,643.36
SUB-TOTAL					L. 653,404.41
B. PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE COSTADO NORTE DEL PARQUE, DESDE CASA DE DOÑA LUSNY CASTRO HASTA ESQUINA CASA DE DON ANGEL CHAVEZ, Bo LA VIOLETA CASCO URBANO CANE, LA PAZ					
13	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL	ML	598.26	L 40.51	L 24,235.51
14	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	320.32	L 162.05	L 51,907.86
15	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	M3	192.19	L 96.00	L 18,450.24



VS CONSTRUCCIONES
Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
 Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

16	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	1281.29	L	40.56	L	51,969.12
17	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	666.27	L	180.30	L	120,128.48
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO	M3	192.19	L	911.76	L	175,231.15
19	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, INC ACELERANTE	M2	1281.29	L	1,119.17	L	1,433,981.33
20	BODILLO DE 15X15CM , VARILLA 3/8 A CADA 15 CM	M2	397.63	L	392.64	L	156,125.44
21	PINTURA DE TRAFICO	M2	119.29	L	95.63	L	11,407.70
22	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	296.74	L	115.73	L	34,341.72
23	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	598.26	L	12.55	L	7,508.16
24	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	598.26	L	29.28	L	17,517.05
25	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1281.29	L	3.78	L	4,843.28
SUB-TOTAL						L.	2,107,647.04
C.- GENERALES							
26	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	VIAJE	2.00	L	19,200.00	L	38,400.00
SUB-TOTAL						L.	38,400.00
TOTAL						L.	2,799,451.45



ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES,
 GERENTE GENERAL DE VS CONSTRUCCIONES



VS CONSTRUCCIONES
Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

Ing. Elsa Victoria Santos Morales
Representante legal de VS Construcciones
Comayagua, Comayagua

Atención Sr. Francisco Bustillo Gonzales, Alcalde Municipal,
Parque Central Oficina de la Municipalidad de Cane,
Departamento de la Paz.

LPR-03-CANE-2024

PROYECTO:

"PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI
BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO
DE CANE, LA PAZ."

LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024



VS CONSTRUCCIONES
Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

CARTA OFERTA

A: Sr. Francisco Bustillo Gonzales,
Alcalde Municipal

Dirección: Barrio La Violeta, Cane, La Paz

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: **"PROYECTO PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ" LPR-03-CANE-LA PAZ**

Estimados Señores:

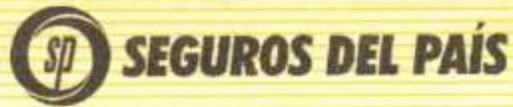
1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, para la ejecución de la Obra citada, nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la referida Obra de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto Básico Detallado (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) por el valor de **dos millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un lempiras con 45/100 ctvs. (L. 2,799,451.45).**
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la obra a partir de la fecha de la Notificación de Aceptación y de la firma del Contrato y a entregar la obra en 60 días.
3. Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (90) días después de la vigencia del contrato, en un periodo no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de noventa (90) días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precios.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: 11 de noviembre del 2012

Firma Autorizada: _____

Ing. Elsa Victoria Santos Morales,
Gerente General de VS Construcciones





FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

No. FO-600000830

VIGENCIA:

DESDE: 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

HASTA: 12 DE FEBRERO DE 2025

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

AFIANZADO: VS CONSTRUCCIONES.

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ.

COBERTURA: Para garantizar el mantenimiento de oferta presentada en el Proyecto: LICITACIÓN PRIVADA LPR-03-CANE-2024 "PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ".

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de noviembre de 2024.



FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA



CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento. - En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. El AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características.**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: Comayagua, Comayagua 11 de noviembre 2024



ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES,
GERENTE GENERAL DE VS CONSTRUCCIONES



VS CONSTRUCCIONES

Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, Elsa Victoria Santos Morales, Ingeniero Civil, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña y con domicilio en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, con tarjeta de identidad 1007197300220, actuando en condición de Representante Legal de ella misma con RTN 10071973002203 por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni yo, ni la empresa que represento estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los **artículos 15 y 16** de la **Ley de Contratación del Estado**, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para Contratar e Inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años; excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya



VS CONSTRUCCIONES
Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en el municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los 11 días del mes de noviembre del 2024.



ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES,
GERENTE GENERAL DE VS CONSTRUCCIONES



VS CONSTRUCCIONES
Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
1	Vehículo Camioneta	Bueno	Propio
2	Vehículo Doble Cabina	Bueno	Propio
3	Camión	Bueno	Propio
4	Compactadora De Plato	Bueno	Propio
5	Vibrador Para Concreto	Bueno	Propio
6	Cortadora De Disco	Bueno	Propio
7	Bomba Achicadora	Bueno	Propio
8	Cortadora De Concreto	Bueno	Propio
9	Camión 2 TON	Bueno	Propio
10	Planta Generadora	Bueno	Propio
11	Compresor	Bueno	Propio
12	Mezcladora De Concreto (2 Bolsas)	Bueno	Rentado
13	Vibrador Para Concreto	Bueno	Rentado
14	Soldadora	Bueno	Rentado
15	Cortadora De Concreto	Bueno	Rentado

ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES,
GERENTE GENERAL DE VS CONSTRUCCIONES



VS CONSTRUCCIONES
Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del **“PROYECTO: PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO DE 4000 PSI BARRIO EL PORVENIR Y BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ”**

Código: LPR-03-CANE-2024 ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de Comayagua, Comayagua a los 11 días del mes de noviembre del 2024.

Firma Del Oferente _____



Nombre Del Oferente: **Ing. Elsa Victoria Santos Morales,**
Gerente General de VS Construcciones



VS CONSTRUCCIONES

Ing. Elsa Victoria Santos

Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras
 Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

#	DESCRIPCION	MES 1								MES 2			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12
A. PAVIMENTO HIDRAULICO DESDE LA CASA DE LA PROF. ISABELA VALLADARES HASTA ESQUINA DE CASA DE DOÑA REINA ISCOA, Bo EL PORVENIR CASCO URBANO DE CANE, LA PAZ													
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL												
2	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA												
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION												
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA												
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO												
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, C/CUR												
7	BODILLO DE 15X15, CONCRETO DE 3500 PSI, VARILLA 3/8 A CADA 15 CM												
8	PINTURA DE TRAFICO												
9	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2												
10	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO												
11	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS												
12	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)												
B. PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE COSTADO NORTE DEL PARQUE , DESDE CASA DE DE DOÑA LUSNY CASTRO HASTA ESQUINA CASA DE DON ANGEL CHAVEZ, Bo LA VIOLETA CASCO URBANO CANE, LA PAZ													
13	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE CON ESTACION TOTAL												
14	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE												
15	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA												
16	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION												
17	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA												
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CON MATERIAL SELECTO												
19	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO 4000 PSI, E=15 CMS, INC ACELERANTE												
20	BODILLO DE 15X15CM , VARILLA 3/8 A CADA 15 CM												
21	PINTURA DE TRAFICO												
22	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2												
23	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO												
24	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS												
25	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)												
C. GENERALES													
26	TRASPORTE DE MAQUINARIA PESADA (LOW-BOY)												



FICHA					
UNIDAD					
ML	TRAZADO Y MARCADO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CLAVOS	LB	0.007		26	L 0.18
MADERA RUSTICA	PT	0.191		46	L 8.79
MATERIALES					L 8.97
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CUADRILLA TOPOGRAFICA	JRD	0.004	0	6000	L 24.00
MANO DE OBRA CALIFICADA					L 24.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	15.8	L 0.79
HERRAMIENTA MENOR					L 0.79
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 8.97
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 24.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 0.79
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 33.76
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 3.38
	UTILIDAD				L 3.38
PRECIO TOTAL					L 40.51

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
M3	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.04		2000	80.00
HERRAMIENTA MENOR					80.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 80.00
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 80.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 8.00
UTILIDAD				L 8.00	
PRECIO TOTAL					L 96.00

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
M2	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.009		2000	18.00
VIBRO-COMPACTADORA	HRA	0.007		1400	9.80
CISTERNA	HRA	0.005	0	1200	6.00
HERRAMIENTA MENOR					33.80
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 33.80
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 33.80
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 3.38
UTILIDAD				L 3.38	
PRECIO TOTAL					L 40.56

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
M3	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA 5 M3 Y CARGADORA				
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARGADORA FRONTAL DE RUEDA	HRA	0.033		1500	49.50
VOLQUETA 5 M3	HRA	0.110		900	99.00
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	35	1.75
HERRAMIENTA MENOR					150.25
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 150.25
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 150.25
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 15.03
	UTILIDAD				L 15.03
PRECIO TOTAL					L 180.30

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
M3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL SELECTO	M3	1.300		500.00	650.00
MATERIALES					650.00
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CUADRILLA TOPOGRAFICA	JRD	0.01	0	6,000.00	60.00
MANO DE OBRA					60.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MOTONIVELADORA	HRA	0.012		2,000.00	24.00
COMPACTADORA DE RODILLO	HRA	0.006		2,300.00	13.80
TANQUE CISTERNA	HRA	0.01	0	1,200.00	12.00
HERRAMIENTA MENOR					49.80
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 650.00
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 60.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 49.80
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 759.80
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 75.98
UTILIDAD				L 75.98	
PRECIO TOTAL					L 911.76

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
M2	PAVIMENTO CONCR. HIDR. 4000 LB/PLG2, E=15 CMS				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ANTI SOL	GLN	0.079		250	19.75
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	1.875		200	375.00
AGUA	M3	0.043		100	4.30
ARENA DE RIO LAVADA	M3	0.09		500	45.00
CANALETA 2"X6"X1/16"	LANCE	0.013		400	5.20
GRAVA DE FABRICA	LANCE	0.09		800	72.00
MATERIALES					521.25
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALBAÑIL	JRD	0.200		600.00	120.00
AYUDANTE	JRD	0.200		280.00	56.00
MANO DE OBRA CALIFICADA					176.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VIBRADOR	DIA	0.011		800.00	8.80
MEZCLADORA	DIA	0.195		650.00	126.75
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	195.00	9.75
HERRAMIENTA MENOR					145.30
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 521.25
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 176.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 145.30
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 842.55
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 84.26
UTILIDAD				L 84.26	
PRECIO TOTAL					L 1,011.06

VS CONSTRUCCIONES



FICHA						
UNIDAD						
ML	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CM					
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
CLAVOS	M3	0.056		26	1.46	
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	0.221		200	44.20	
AGUA	M3	0.007		100	0.70	
MADERA RUSTICA DE PINO	PT	1.396		46	64.22	
ARENA DE RIO LAVADA	M3	0.012		500	6.00	
GRAVA DE FABRICA	M3	0.012		800	9.60	
MATERIALES					126.17	
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
CARPINTERO	JRD	0.143		400.00	57.20	
ALBAÑIL	JRD	0.115		600.00	69.00	
AYUDANTE	JRD	0.115	0	280.00	32.20	
MANO DE OBRA CALIFICADA					158.40	
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
MEZCLADORA	DIA	0.05		650.00	32.50	
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	202.50	10.13	
HERRAMIENTA MENOR					42.63	
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L	126.17
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L	158.40
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L	42.63
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L	327.20
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L	32.72
UTILIDAD				L	32.72	
PRECIO TOTAL					L	392.64

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
KG	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm ²				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALAMBRE DE AMARRE	LB	0.030		25	0.75
ACERO DE REFUERZO, GRADO INTER. Fy=2800	KG	1.000	105%	80	84.00
MATERIALES					84.75
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARMADOR DE HIERRO	JRD	0.025	0	450.00	11.25
MANO DE OBRA					11.25
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	8.75	0.44
HERRAMIENTA MENOR					0.44
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 84.75
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 11.25
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 0.44
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 96.44
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 9.64
UTILIDAD				L 9.64	
PRECIO TOTAL				L 115.73	

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD	ACTIVIDAD				
M2	PINTURA DE ALTO TRAFICO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DILUYENTE	GLN	0.025		240.00	6.00
RODILLOS Y ACCESORIOS	UNIDAD	0.005		120.00	0.60
PINTURA DE ALTO TRAFICO	GALON	0.05		850.00	42.50
BROCHA DE 3#	UNIDAD	0.002		30.00	0.06
MATERIALES					49.16
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PINTOR	JRD	0.030		400.00	12.00
AYUDANTE	JRD	0.030	0	280.00	8.40
MANO DE OBRA CALIFICADA					20.40
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	%	5%	0	202.50	10.13
HERRAMIENTA MENOR					10.13
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 49.16
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 20.40
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE				L 10.13
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 79.69
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 7.97
	UTILIDAD				L 7.97
PRECIO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					L 95.63

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
ML	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
AGUA	M3	0.005		100	0.50
MATERIALES					0.50
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
AYUDANTE	JRD	0.007	0	280.00	1.96
MANO DE OBRA					1.96
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CORTADORA	DIA	0.01	0	800.00	8.00
HERRAMIENTA MENOR					8.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES			L	0.50
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA			L	1.96
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO			L	8.00
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	10.46
	GASTOS ADMINISTRATIVOS			L	1.05
	UTILIDAD			L	1.05
PRECIO TOTAL				L	12.55

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
ML	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ASFALTO SELLA JUNTAS	LB	0.563		30	16.88
MATERIALES					16.88
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PEON	JRD	0.025	0	280.00	7.00
MANO DE OBRA					7.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	DIA	6%	0	8.75	0.53
HERRAMIENTA					0.53
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 16.88
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 7.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABA				L 0.53
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 24.40
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 2.44
UTILIDAD				L 2.44	
PRECIO TOTAL					L 29.28

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
ML	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS				
MATERIAL	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ASFALTO SELLA JUNTAS	LB	0.563		30	16.88
MATERIALES					16.88
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PEON	JRD	0.025	0	280.00	7.00
MANO DE OBRA					7.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	DIA	6%	0	8.75	0.53
HERRAMIENTA					0.53
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L 16.88
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L 7.00
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 0.53
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 24.40
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 2.44
UTILIDAD				L 2.44	
PRECIO TOTAL					L 29.28

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD					
M2	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)				
MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
PEON	JRD	0.010	0	280.00	2.80
MANO DE OBRA					2.80
HERRAMIENTA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	DIA	10%	0	3.50	0.35
HERRAMIENTA					0.35
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES			L	-
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA			L	2.80
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO			L	0.35
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD			L	3.15
	GASTOS ADMINISTRATIVOS			L	0.32
	UTILIDAD			L	0.32
PRECIO TOTAL				L	3.78

VS CONSTRUCCIONES



FICHA					
UNIDAD	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)				
VIAJE	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LOW BOY	VIAJE	1		16,000.00	16,000.00
HERRAMIENTA MENOR					16,000.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				L -
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				L -
	PRECIO UNITARIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO				L 16,000.00
	SUB-TOTAL DE LA ACTIVIDAD				L 16,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				L 1,600.00
	UTILIDAD				L 1,600.00
PRECIO TOTAL					L 19,200.00

VS CONSTRUCCIONES



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad:	F001003	Actividad:	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE	Unidad:	M.L.	Item	1
--------------------------	---------	-------------------	----------------------------	----------------	------	-------------	---

Descripción

Este trabajo consistirá en el trazado, marcado y nivelado de una calle.- Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando las diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la Supervisión, para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: Ingeniero y Topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el Supervisor. Para el replanteo se seguirán las líneas y cotas indicadas en planos. El Contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los Banco de Nivel utilizados en el proyecto. El metro lineal de marcado y nivelado incluye la línea central y las dos líneas de bordillos, así como las operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad, el metro lineal comprende el trazado marcado y nivelado de la línea central de la calle y las dos líneas de los bordillos, Requiere Mano de Obra calificada Cuadrilla de Topografía (Topógrafo y Cadeneros, También incluye equipo topográfico).

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado, Marcado y nivelado, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad:	F260022	Actividad:	CORTE DE MATERIAL CON MOTONIVELADORA	Unidad:	M3	Item	2
--------------------------	---------	-------------------	--------------------------------------	----------------	----	-------------	---

Descripción

La actividad consiste en corte de material en suelo no clasificado en banco de préstamo utilizando motoniveladora.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el movimiento de con motoniveladora con un rendimiento promedio de 35m³/hr.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por corte de material blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad:	F260021	Actividad:	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	Unidad:	M2	Item	3
--------------------------	---------	-------------------	---	----------------	----	-------------	---

Descripción

ESCARIFICACIÓN , CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN PARA APLICACIÓN DE ENZIMA ESTABILIZADORA ÓRGANICA.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

SE CALCULARON RENDIMIENTOS PARA MAQUINARIA DE 2400M²/DÍA DE 8 HORAS .

Criterios de Medición y Pagos

SE PAGARÁ POR M2.

Código Actividad:	F001005	Actividad:	ACARREO DE MATERIAL CON VOQUETA 5M3 Y CARGADORA	Unidad:	M3	Item	4
--------------------------	---------	-------------------	---	----------------	----	-------------	---

Descripción

La actividad consiste en el acarreo de material de desperdicio, con volqueta de 5 M3, dicho material se cargara con cargadora. Distancia de acarreo de 12 KM.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el rendimiento de un volqueta de 5 M3 y el uso de un peon.

Criterios de Medición y Pagos

La medición y pago sera por M3 medidos conforme a lo realizado en el sitio y conforme a las medidas del supervisor.



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto: 109244

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad: F260025 Actividad: SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE Unidad: M3 Item 5

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE, EL CUAL DEBERÁ SER HUMEDECIDO, TENDIDO Y COMPACTADO. EL MATERIAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISION ANTES DE SUMINISTRARSE Y DEBERÁ REUNIR LAS CONDICIONES OPTIMAS DE GRANULOMETRÍA Y PLASTICIDAD NECESARIAS PARA ESTE TIPO DE OBRA.</p>	<p>SE CONSIDERA EL USO DE UN TANQUE CISTERNA PARA HUMEDECIMIENTO DEL MATERIAL, MOTONIVELADORA PARA SU TENDIDO Y CONFORMADO Y UNA COMPACTADORA DE RODILLO.</p>	<p>SE MEDIRÁ POR METRO CÚBICO DE MATERIAL TENDIDO Y COMPACTADO EN LA OBRA. SE PAGARÁ POR METRO CÚBICO DE MATERIAL SUMINISTRADO, COLOCADO Y COMPACTADO EN OBRA, APROBADO POR LA SUPERVISION. SU PAGO CONSISTUIRÁ LA COMPENSACION DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONEXAS Y NECESARIAS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD.</p>

Código Actividad: F150008 Actividad: PAVIMENTO CONCR. HIDR. 4000LB/PLG2, E=15 CMS, C/CUR Unidad: M2 Item 6

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>LA ACTIVIDAD CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 cms DE ESPESOR CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 4,000 Lb/plg², PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZARSE MATERIALES APROPIADOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA, GRANULOMETRÍA Y RESISTENCIA AL DESGASTE. VIBRADO Y COMPACTADO CONSIDERANDO LA COLOCACION DEL ENCOFRADO, CORTADO Y COLOCACION DEL HIERRO EN LAS JUNTAS, LA FABRICACION Y COLOCACION DEL CONCRETO ASI COMO EL CURADO DEL MISMO.</p>	<p>SE CONSIDERAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD INCLUYENDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y LA NO CALIFICADA.</p>	<p>SE MEDIRA Y SE PAGAR POR METRO CUADRADO. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CONSTRUIDO EN OBRA, PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. SU PAGO SERÁ LA COMPENSACIÓN DE TODOS LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONEXAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.</p>

Código Actividad: F053001 Actividad: ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm² Unidad: KG Item 7

<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>
<p>La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm) de acuerdo a los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas se doblarán en trío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.), serán fijadas entre sí con alambre de amarre en todos los cruces de varilla, de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los empalmes se efectuarán cuando lo permitan o requieran los planos estructurales y de acuerdo a las dimensiones allí indicadas, pero en ningún caso será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.</p>	<p>La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm), el rendimiento del material incluye el desperdicio y traslapes que se realicen de acuerdo a planos</p>	<p>MEDICION : Se medirá por peso. La cantidad a pagarse será el número de kilogramos, de acuerdo a los pesos específicos de las varillas colocadas medidas en la obra (sin incluir traslapes), de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.</p>



Dirección de Proyectos
Unidad de Costos

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto: 109244

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad: F1504001

Actividad: BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS

Unidad: ML

Item 8

Descripción

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 15x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado), utilizando la madera un mínimo de 4 veces.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de bordillos, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra, PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los bordillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO**

Código Actividad:	F150004	Actividad:	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	Unidad:	ML	Item	10
--------------------------	----------------	-------------------	---	----------------	-----------	-------------	-----------

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Para la ejecución de la junta de contracción, se recurre a sierras provistas de discos de diamantes o carborundo, a fin de producir una ranura en el hormigón cuya profundidad debe de estar comprendida entre 1/4 y 1/3 del espesor de la losa. El momento mas adecuado para realizar los cortes es tan pronto como se pueda transitar sobre el hormigón sin dañarlo y sin que se desportillen los labios de la junta al efectuar el corte. Normalmente esto se produce entre las 6 y 24 horas a partir de la puesta en obra del hormigón, según haga mas o menos calor.

Se considera en el precio la cortadora con operario y toda herramienta y equipo necesaria para realizar esta actividad.

Se medirá y pagara por metro lineal de cortado de junta ejecutado y aprobado por el supervisor.

Código Actividad:	F150002	Actividad:	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	Unidad:	ML	Item	11
--------------------------	----------------	-------------------	--------------------------------------	----------------	-----------	-------------	-----------

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Este trabajo consistirá en la construcción de una Junta Asfáltica para pavimento de concreto hidráulico. En las juntas por contracción y/o construcción se utilizará un relleno con mezcla asfáltica, si así lo especifica el técnico Evaluador del proyecto y/o el diseño del proyecto en los planos del mismo. Para la colocación de este tipo de relleno se utilizará espátula de 6 pulgadas y mano de obra no calificada Ayudante. Se limpiarán los restos de material que puedan adherirse a los bordes de la junta y la misma quedará a nivel con la losa siguiente.

Se considera mezcla asfáltica para rellenar las juntas de pavimento de concreto, colocada por mano de obra no calificada. La espátula se paga como herramienta menor.

MEDICION La cantidad a pagarse por junta asfáltica para losa será el número de metros lineales medidos en la obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Código Actividad:	F011004	Actividad:	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	Unidad:	M2	Item	12
--------------------------	----------------	-------------------	---	----------------	-----------	-------------	-----------

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Este trabajo consistirá en la limpieza de calles mediante la utilización Mano de Obra no calificada y Herramienta menor. Los peones con escobas, rastrillos y recogedores de basura procederán a la limpieza de calles de basura y otros desperdicios que no impliquen la utilización de equipo especializado. Esta actividad incluye el acarreo de los desperdicios hasta una distancia de 20 mt.

Se requiere mano de Obra no Calificada y Herramienta menor. No se considera el acarreo de material de desperdicio hasta un botadero de desechos municipales solamente su recolección en lugares accesibles.

MEDICION La cantidad a pagarse por Limpieza de Calles será el número de metros cuadrados medidos en la obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



**Dirección de Proyectos
Unidad de Costos**

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto

Código Proyecto:

Proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

Código Actividad:	F016001	Actividad:	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO) C/VOLQUETA CARGADO C/PEON	Unidad:	M3	Item	15
-------------------	---------	------------	---	---------	----	------	----

Descripción

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material de los proyectos FHIS. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de 5 mt3 y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de Mano de Obra No calificada, volqueta y Herramienta Menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio manualmente, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad:	F507005	Actividad:	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	Unidad:	VIAJE	Item	17
-------------------	---------	------------	------------------------------------	---------	-------	------	----

Descripción

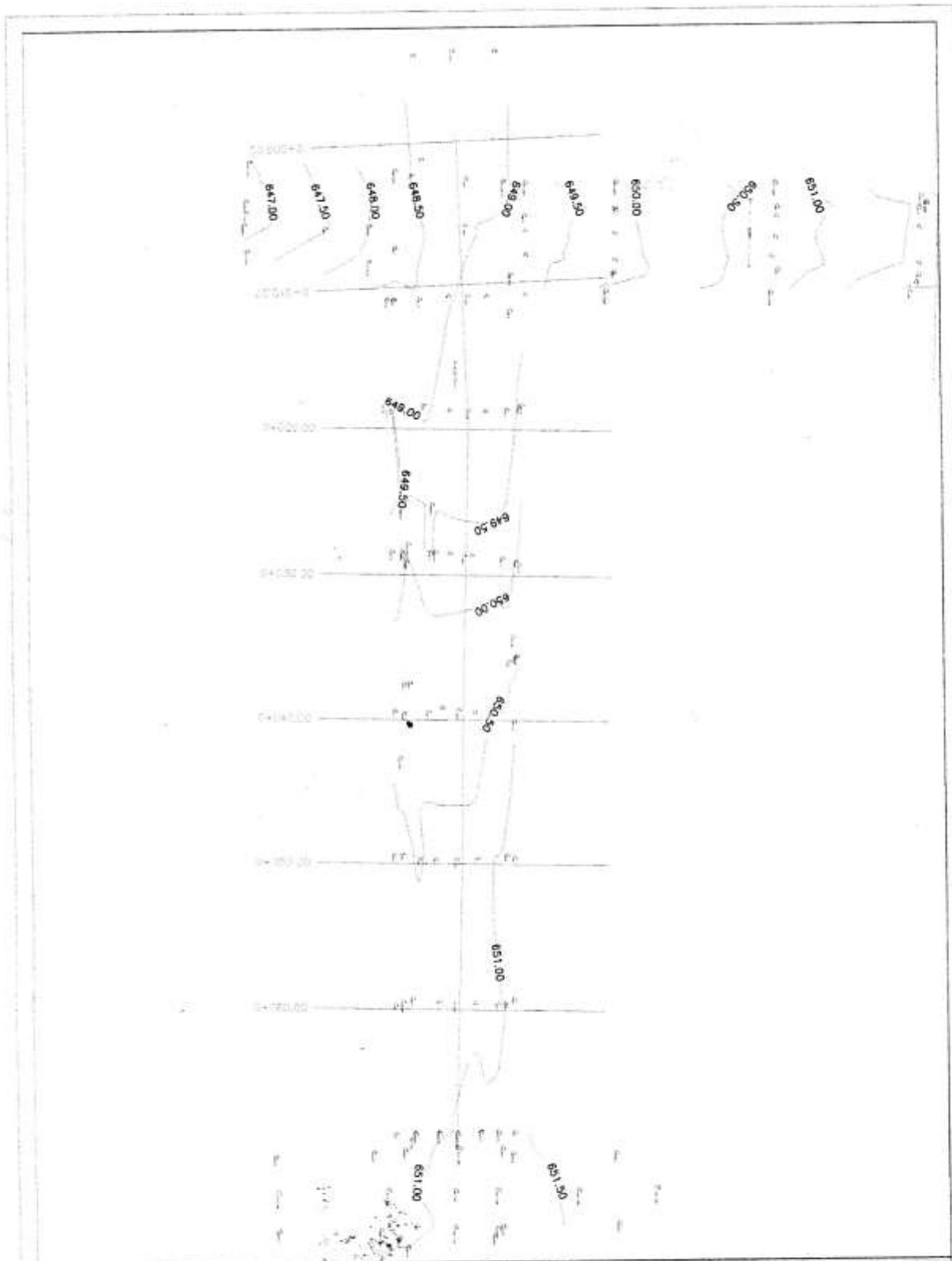
TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

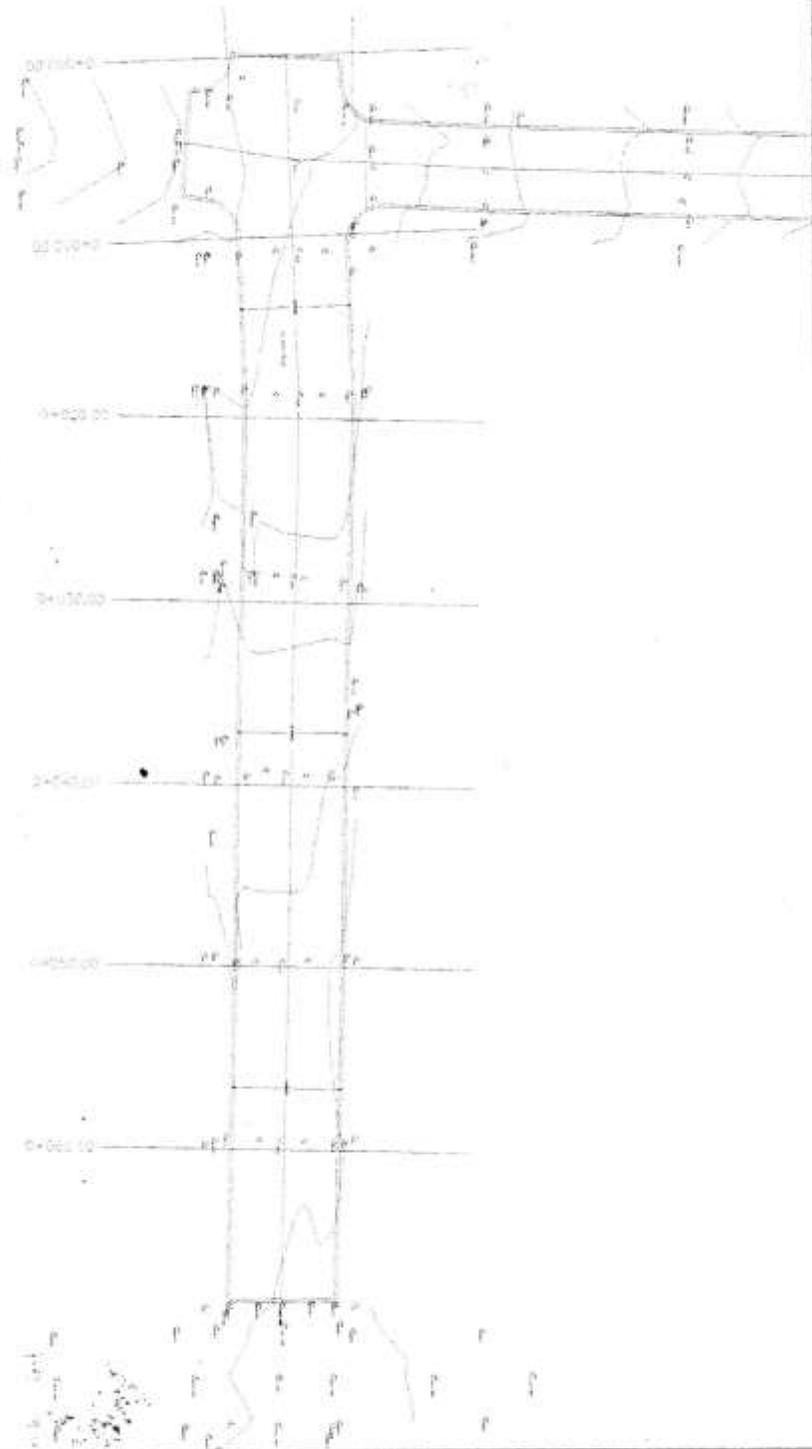
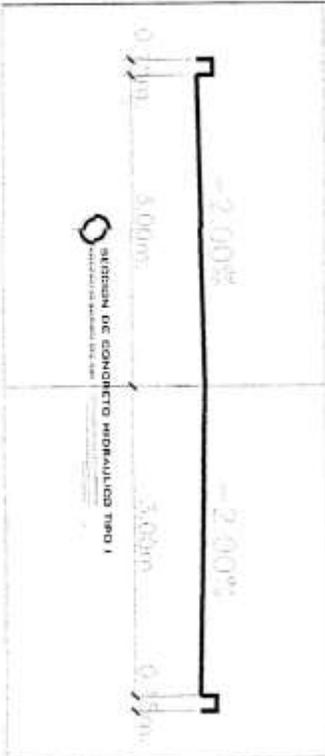
FOR VIAJE





1/4	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANELA, LA PAZ	CONTENIDO PLANTA TOPOGRAFICA	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:150
	UBICACION BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





2/4	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE LA PAZ	CONTENIDO PLANTA GENERAL	FECHA: OCTUBRE 2004
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACION BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBADO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	

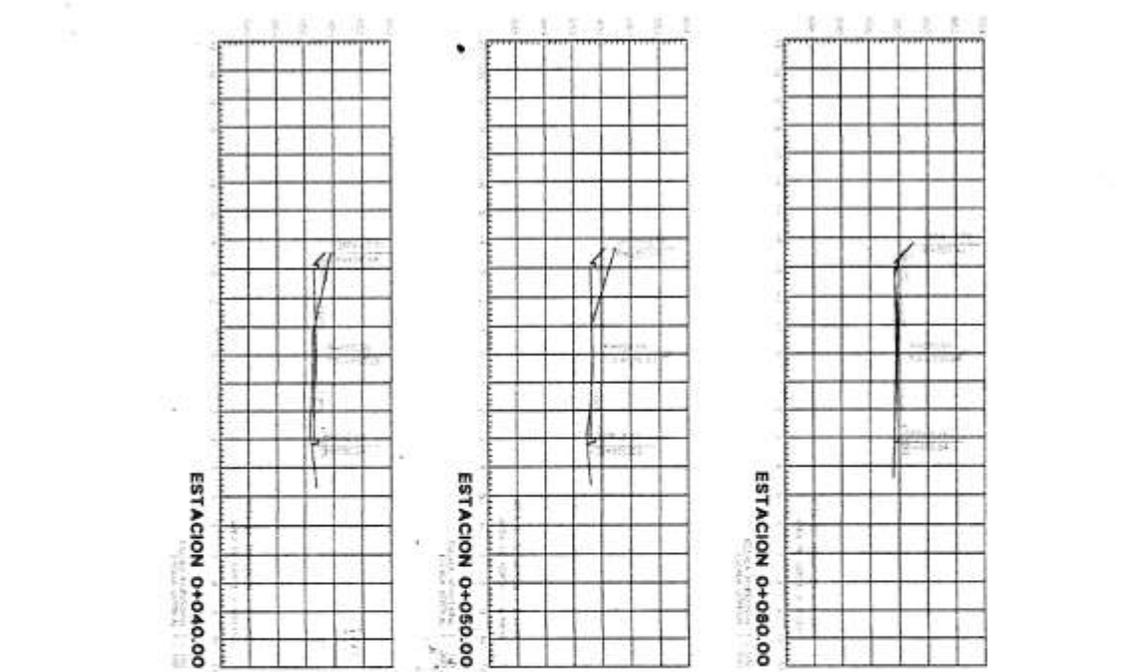
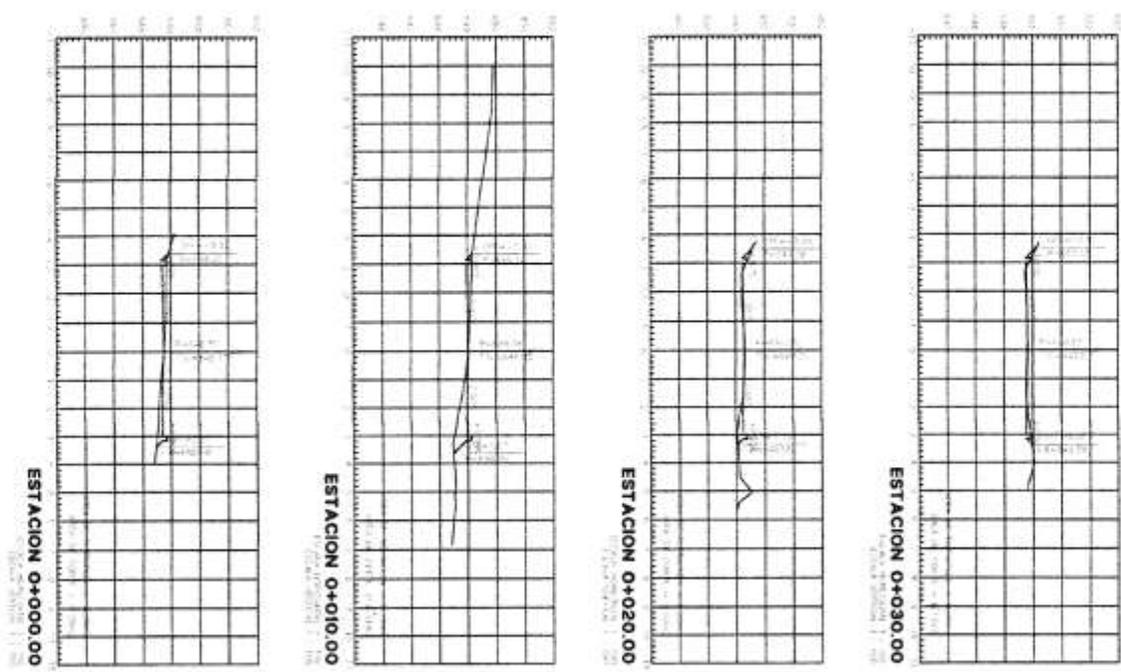


	ELEVACION		ESPESOR	
	TERRENO	SUBRASANTE	CONTE	TERRAPLEN
0+000.00	648.77	648.77		0.00
0+005.00	648.88	648.90		0.02
0+010.00	649.02	649.04		0.02
0+015.00	649.17	649.17		0.00
0+020.00	649.31	649.30		0.01
0+025.00	649.45	649.47		0.02
0+030.00	649.61	649.63		0.03
0+035.00	650.20	650.20		0.00
0+040.00	650.28	650.38		0.09
0+045.00	650.47	650.52		0.05
0+050.00	650.67	650.66		0.00
0+055.00	650.81	650.81		0.00
0+060.00	650.94	650.90		0.04
0+065.00	650.99	650.97		0.02
0+068.22	651.02	651.02		0.00

ESCALA HORIZONTAL: 1 : 1000
 ESCALA VERTICAL: 1 : 1000
PERFIL 1

3/4	PROFETARIO MUNICIPALIDA DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO PLANTA PERFIL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:10
	UBICACIÓN BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	APROBADO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





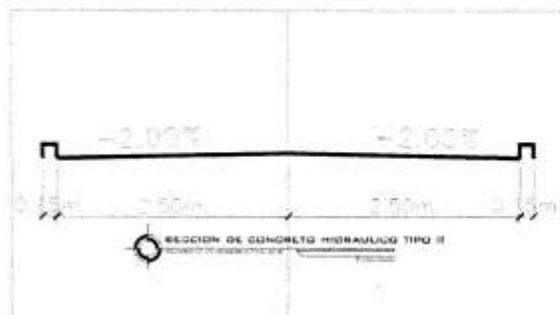
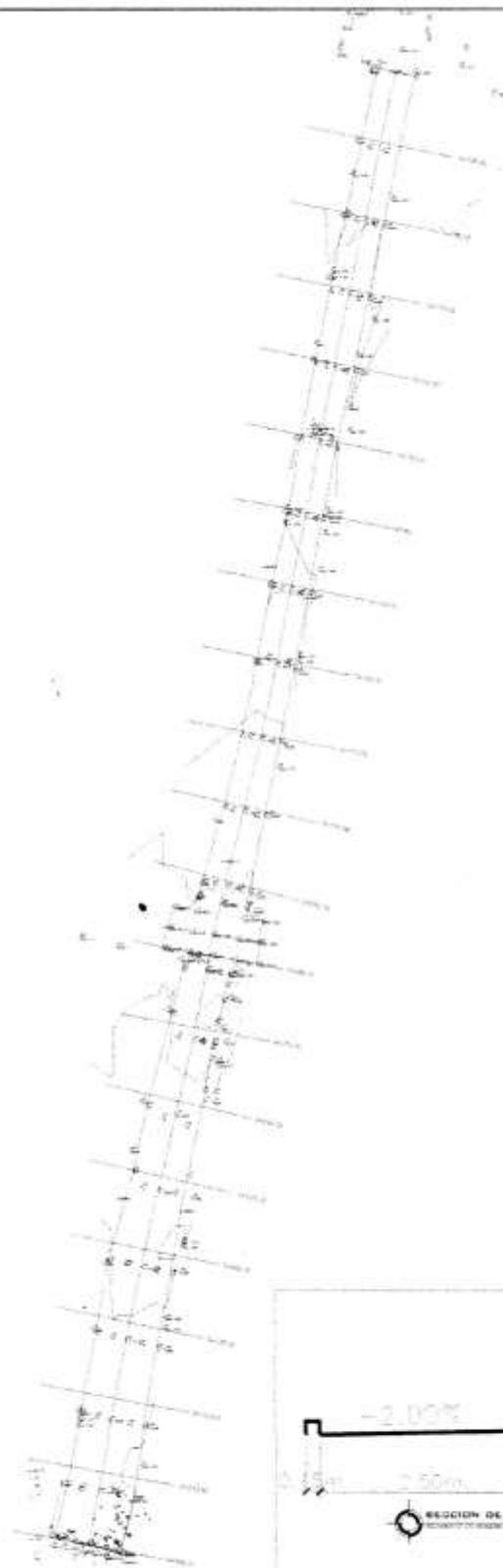
4/4	PROFETARIO: MUNICIPALIDA DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: SECCIONES TÍPICAS	FECHA: OCTUBRE 2014
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:10
	UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR Y LA VIOLETA	AFROSO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





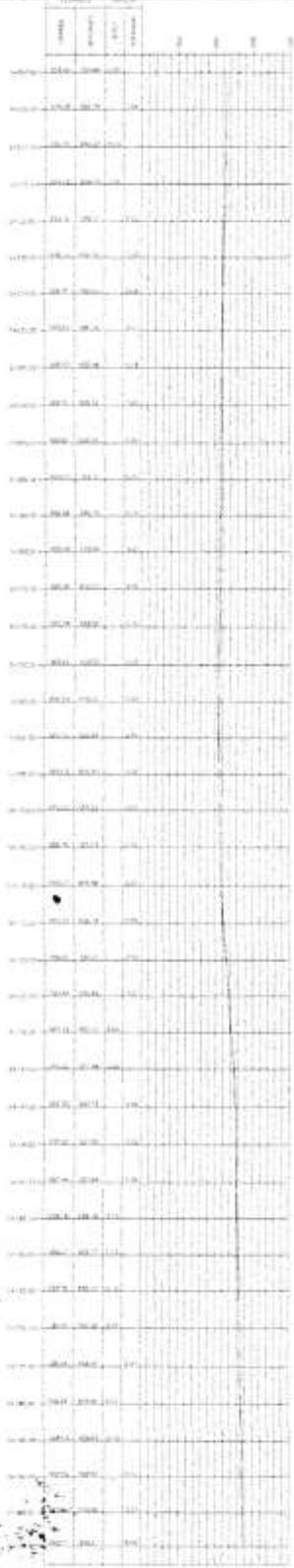
1/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA TOPOGRAFICA	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACION: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBÓ: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





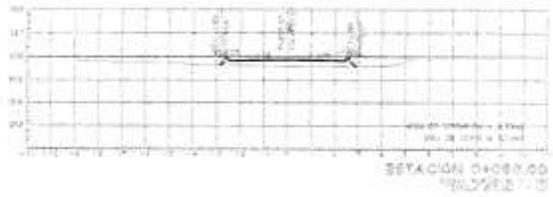
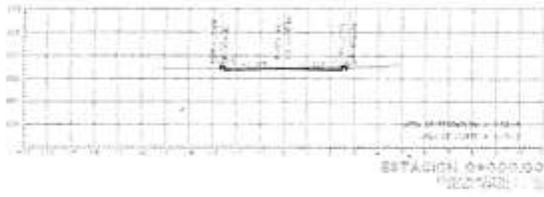
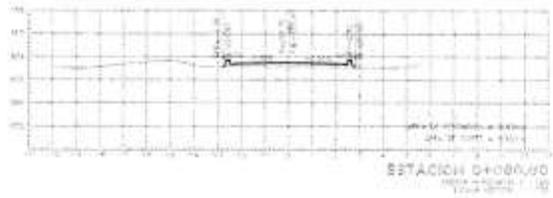
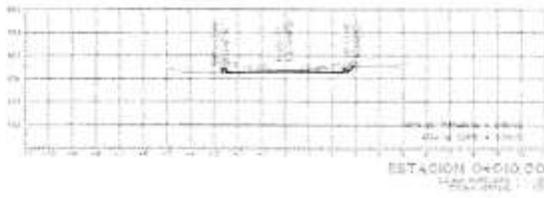
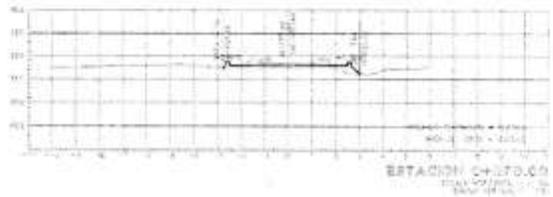
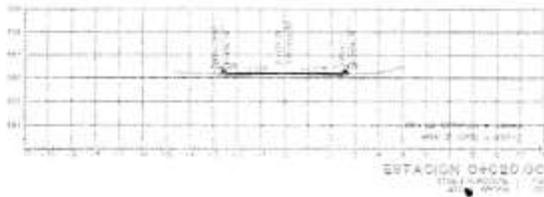
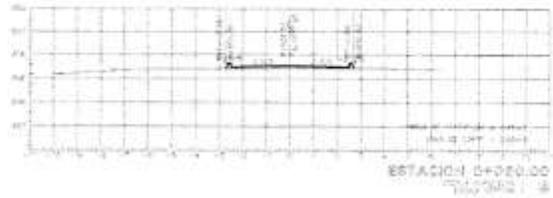
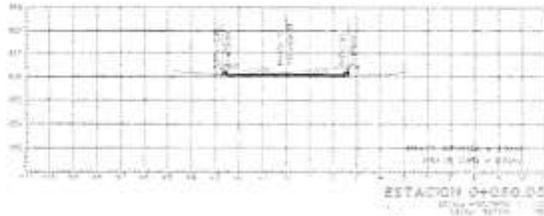
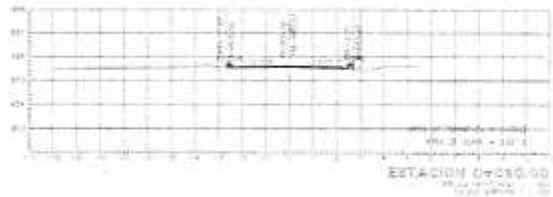
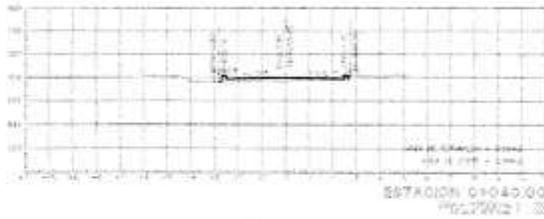
2/5	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO PLANTA GENERAL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESEÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:100
	UBICACIÓN: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBÓ UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJÓ: ING. GABRIEL RECONCO	





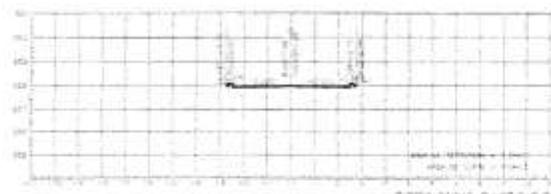
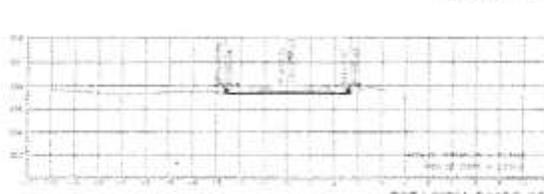
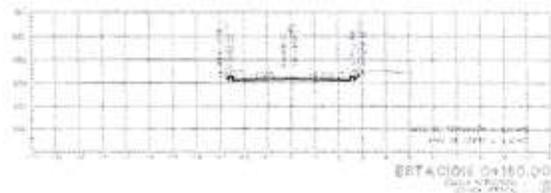
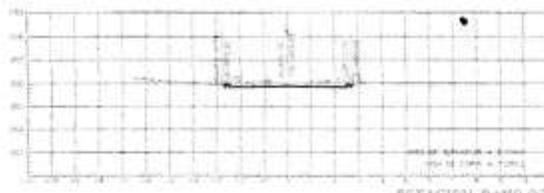
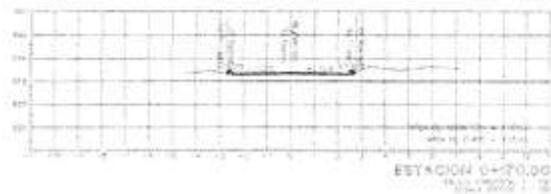
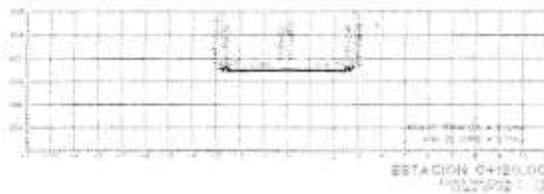
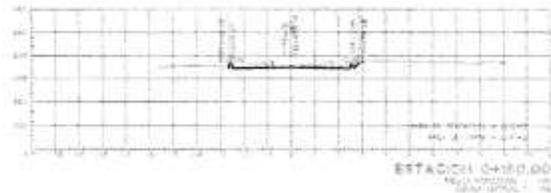
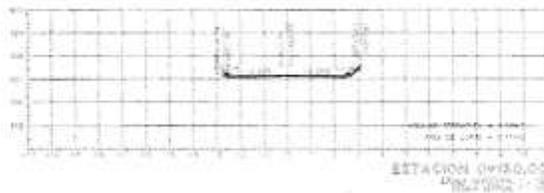
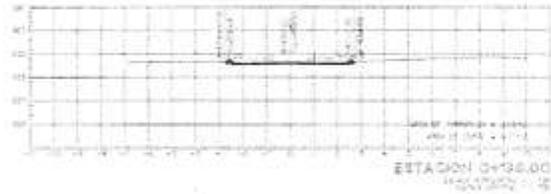
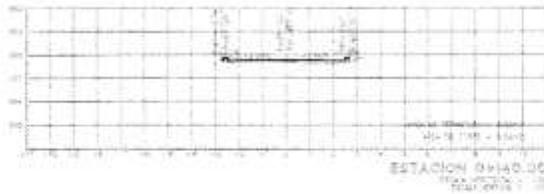
3/5	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO: PLANTA PERFIL	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO: ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:10
	UBICACIÓN: BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTADO Y DIBUJADO: ING. GABRIEL RECONCO	





4/5	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO SECCION DE ESTACION	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DISEÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:110
	UBICACION BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBADO UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	





5/5	PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE CANE, LA PAZ	CONTENIDO SECCION DE ESTACION	FECHA: OCTUBRE 2024
	PROYECTO PAVIMENTO DE CALLE NORTE DEL PARQUE	DESENÑO ING. GABRIEL RECONCO	ESCALA: 1:30
	UBICACION BARRIO VIOLETA / BARRIO EL PORVENIR	APROBÓ UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	
		LEVANTO Y DIBUJO: ING. GABRIEL RECONCO	

